

EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A. Y LA UNIDAD DE MOVILIDAD
URBANA SOSTENIBLE - UMUS

OTRO SI AL MANUAL FINANCIERO PARA EL SISTEMA DE SERVICIO PÚBLICO URBANO DE
TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS BOGOTÁ - TRONCALES ALIMENTADORES DE LA PLMB TRAMO

1

JUNIO 2021

CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	6
2.	OBJETIVOS DEL MANUAL CONTABLE Y FINANCIERO	6
3.	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO CONTABLE EN BOGOTÁ D.C.	7
4.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	9
4.1	RECURSOS DEL PROYECTO	10
4.2	PLAN DE ADQUISICIONES.....	10
4.3	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – POAI	11
4.4	AUDITORÍA EXTERNA.....	12
5.	COMPONENTES ELEGIBLES	12
5.2	COMPONENTES NO ELEGIBLES:.....	13
5.3	OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PROYECTO	13
6.	ASPECTOS CONTABLES.	14
6.1.	ESTRUCTURA CONTABLE.....	14
6.2.	CENTROS DE COSTOS	14
6.3.	FUENTE DE FINANCIACIÓN	15
6.4.	AUXILIARES REGISTRO EN CUENTAS DEL BALANCE.....	16
6.5.	PLAN GENERAL DE CUENTAS DE “EL PROYECTO” (CARTILLA DE CUENTAS)	22
6.5.1.	DINÁMICA CONTABLE DE LAS OPERACIONES DEL PROYECTO	22
6.5.1.1.	REGISTRO DEL CONVENIO DE COFINANCIACIÓN (OTROSÍES) Y CONVENIOS ADICIONALES	23
6.5.1.2.	REGISTRO DEL INGRESO EFECTIVO	24
6.5.1.3.	REGISTRO DE ANTICIPOS	25
6.5.1.4.	REGISTRO CONTRATOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN	26
6.5.1.5.	REGISTRO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO	27
6.5.1.6.	PAGO DE LA OBLIGACIÓN	29
6.5.1.7.	PAGO DE LA GARANTÍA RETENIDA	31
6.5.1.8.	REGISTRO DE LA ENTREGA DE LAS OBRAS AL ENTE TERRITORIAL	32
6.5.2.	CRÉDITO CON BANCA COMERCIAL.....	32
6.5.2.1.	REGISTRO DE INGRESO DEL CRÉDITO CON BANCA COMERCIAL	32
6.5.2.2.	REGISTRO DE UNA OBLIGACIÓN A UN CONTRATISTA, CON RECURSOS DEL CRÉDITO CON BANCA COMERCIAL	34
6.5.2.3.	PAGO DE LA OBLIGACIÓN A UN CONTRATISTA, CON RECURSOS DEL CRÉDITO CON BANCA COMERCIAL	35
6.5.2.4.	AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO CON BANCA COMERCIAL.....	36
6.5.2.5.	REGISTRO DE LOS INTERESES CAUSADOS POR PAGAR DEL CRÉDITO CON BANCA COMERCIAL ..	37
6.5.2.6.	PAGO EFECTIVO DE LOS INTERESES DEL CRÉDITO CON BANCA COMERCIAL	38

6.5.2.7. REGISTRO DE LOS RENDIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DEL CRÉDITO CON BANCA COMERCIAL Y QUE SON DESTINADOS PARA REINVERTIR AL PROYECTO	39
6.5.2.8. REEMBOLSO DE FONDOS AL CRÉDITO CON BANCA COMERCIAL.....	40
6.5.2.9. REGISTRO DEL REEMBOLSO.....	40
6.5.2.10. TRASLADO DEL EFECTIVO (REINTEGRO DEL EFECTIVO).....	41
6.5.2.11. PAGO DE LA DEUDA DEL CRÉDITO SINDICADO CON APORTES DEL MISMO CRÉDITO SINDICADO 42	
6.5.3. TITULARIZACIÓN	43
6.5.3.1. REGISTRO DE LA CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	43
6.5.3.2. REGISTRO CONTROL DE LOS DERECHOS SOBRE LOS FLUJOS FUTUROS TITULARIZADOS	43
6.5.3.3. INGRESOS DE LOS RECURSOS PRODUCTO DE LAS COLOCACIONES	44
6.5.3.4. RECONOCIMIENTO Y RECAUDO DE LOS DERECHOS RELACIONADOS CON LOS FLUJOS TITULARIZADOS.....	45
6.5.3.5. TRASLADO DE LOS RECURSOS DE LA COLOCACIÓN AL ENCARGO FIDUCIARIO	45
6.5.3.6. RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LAS COLOCACIONES.....	46
6.5.3.7. REGISTRO DE TRASLADO DE APORTES DEL ENCARGO FIDUCIARIO AL PATRIMONIO AUTÓNOMO 47	
6.5.3.8. PAGO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO A LOS TENEDORES DE LOS TÍTULOS	48
6.5.4. CONTABILIZACIÓN GENERALES	49
6.5.4.1 PAGO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN LA FIDUCIA A LOS APORTANTES ..	49
6.5.4.2 REGISTRO DE LOS GASTOS PRODUCIDOS EN LA FIDUCIARIA POR EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO	50
6.5.5. CONTABILIZACIÓN DE LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	51
6.5.5.1. REGISTRO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	51
6.5.5.2. RECONOCIMIENTO DE LA PRIMERA VALORACIÓN DE LA CONTINGENCIA	52
6.5.5.3. RECONOCIMIENTO DE LAS ACTUALIZACIONES PERIÓDICAS MEDIANTE LA VALORACIÓN TRIMESTRAL 52	
6.5.5.4. RECONOCIMIENTO DE LOS FALLOS PROFERIDOS POR AUTORIDAD: FALLO DESFAVORABLE PARA LA ENTIDAD 52	
6.5.5.5. RECONOCIMIENTO DE LOS FALLOS PROFERIDOS POR AUTORIDAD: FALLO DESFAVORABLE PARA LA ENTIDAD DE MANERA DEFINITIVA.....	53
6.5.5.6. RECONOCIMIENTO DE LOS FALLOS PROFERIDOS POR AUTORIDAD: FALLO A FAVOR DE LA ENTIDAD 53	
6.5.5.7. RECONOCIMIENTO CANCELACIÓN DEL PASIVO REAL.....	54
6.5.6. CONVENIOS ADICIONALES	54
6.5.6.1. REGISTRO DE RECURSOS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS ADICIONALES	54
6.5.6.2. CONVENIOS ADICIONALES CON ANTICIPOS	55
6.5.6.3. REGISTRO DEL INGRESO EN EFECTIVO FUERA DEL ENCARGO FIDUCIARIO	55
6.5.6.4. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO ADICIONAL	56

6.5.7. MULTAS RECIBIDAS DE CONTRATISTAS	56
6.5.7.1. REGISTRO DE LAS MULTAS RECIBIDAS DIRECTAMENTE DE LOS CONTRATISTAS	56
6.5.7.2. REGISTRO DE LAS MULTAS IMPUESTAS A LOS CONTRATISTAS, QUE SON DESCONTADAS DIRECTAMENTE DEL SALDO DE LAS CUENTAS PENDIENTES DE PAGO O DE RETENCIÓN DE GARANTÍAS 58	
6.5.8. PROCESOS DE EXPROPIACIÓN	61
6.5.8.1. REGISTRO POR LA CONSTITUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES POR PROCESOS DE EXPROPIACIÓN DE PREDIOS 61	
6.5.8.2. ANULACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO Y/O CHEQUE EN LA FIDUCIARIA	61
6.5.8.3. LA FIDUCIARIA GIRA EL NUEVO CHEQUE A NOMBRE DEL BANCO DONDE SE CONSTITUIRÁ EL TITULO JUDICIAL	62
6.5.8.4. CUANDO SE CONSIGNA EL CHEQUE EN EL BANCO DONDE SE CONSTITUYE EL TÍTULO JUDICIAL Y SE RECLAMA, QUEDANDO ESTE TÍTULO EN CUSTODIA DEL ENTE GESTOR	63
6.5.8.5. CUANDO SE ENTREGA EL TÍTULO AL BENEFICIARIO FINAL POR TERMINACIÓN DEL PROCESO ...	64
6.5.9. INGRESOS ADICIONALES	65
6.5.9.1. REGISTRO DE OTROS INGRESOS ADICIONALES AL PROYECTO	65
6.5.9.2. REGISTRO DE LA INCORPORACIÓN DE OTROS INGRESOS ADICIONALES PARA REINVERTIR EN EL PROYECTO 66	
6.5.9.3. REGISTRO DE FONDEO O PRÉSTAMO DE RECURSOS POR PARTE DEL ENTE GESTOR	67
6.5.9.4. REGISTRO DEL REEMBOLSO AL ENTE GESTOR	74
6.5.9.5. REGISTRO DE LOS APORTES DE COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO (Registro del presupuesto total del PROYECTO o plan de adquisiciones)	75
7. INFORMES FINANCIEROS DEL PROYECTO	76
7.1. INFORMES.....	76
7.1.1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	77
7.1.2. ARCHIVO PLANO	77
7.1.2.1. DESCRIPCIÓN.....	77
7.1.2.2. ESTRUCTURA DEL ARCHIVO PLANO	77
7.1.3. ESTADO DE INVERSIÓN ACUMULADA.....	78
7.1.3.1. DESCRIPCIÓN	79
7.1.4. INFORMES DEL ENCARGO FIDUCIARIO.....	84
7.1.4.1. CONTENIDO DE LOS INFORMES DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGOS DE LA FIDUCIA	84
7.1.4.2. DESCRIPCIÓN DE LOS INFORMES DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGOS DE LAS FIDUCIAS	84
7.1.5. REVELACIONES ESTADOS FINANCIEROS	85
7.1.5.1. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL	86
7.1.5.2. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO	87
7.1.6. CONCILIACIONES DE SALDOS BANCARIOS	87
7.1.7. CERTIFICADO DE GASTOS.....	87

7.1.8. CERTIFICACIÓN DE GASTOS ELEGIBLES Y FINANCIABLES CON RECURSOS DEL PROYECTO (ANEXO 09)	88
7.1.9. INFORME DE AMORTIZACIÓN CRÉDITO BANCA COMERCIAL	88
7.1.10. INFORME DE PAGOS DE LOS CONTRATOS C-1 Y RESUMEN	88
7.1.11. EXTRACTOS BANCARIOS	89
7.1.12. INFORME DE PAGOS POR COMPONENTE	89
8. PROCEDIMIENTO DE DESEMBOLSOS Y PAGOS	90
8.1. SOLICITUD ENTE GESTOR: PARA LA SOLICITUD DE DESEMBOLSO, EL ENTE GESTOR DEBE ENVIAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	90
8.2. GIRO DE LOS RECURSOS	92
8.3. AUTORIZACIÓN DE PAGO	92
9. ANEXOS DEL MANUAL FINANCIERO	92

1. PRESENTACIÓN

Este otro sí al manual Financiero se realiza con el objetivo de adoptar lo estipulado por la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, también para brindar herramientas para el manejo contable y financiero derivado de la ejecución del CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA EL SISTEMA DE SERVICIO PÚBLICO URBANO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS BOGOTÁ – TRONCALES ALIMENTADORAS DE LA PLMB Tramo I, en donde TRANSMILENIO S.A. actúa como ente gestor.

2. OBJETIVOS DEL MANUAL CONTABLE Y FINANCIERO

- Establecer un manual que permita a TRANSMILENIO S.A contar con una guía pormenorizada sobre el registro de las operaciones contables, presupuestales y de tesorería derivadas de la ejecución del Convenio de Cofinanciación Nación-Distrito y de los otrosíes en donde este actúa como ente gestor. Conforme lo anterior, es de precisar que se entiende como el PROYECTO: la construcción, puesta en marcha y mantenimiento inicial de las troncales alimentadoras ¹.: Av. 68 y Av. Ciudad de Cali de la Primera Línea del Metro de Bogotá.
- Así mismo, las erogaciones del PROYECTO (costos, gastos y demás) necesario para la ejecución de este se dividen en:
 - Erogaciones para COMPONENTES ELEGIBLES derivados del Convenio de Cofinanciación mencionado y
 - Erogaciones para OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PROYECTO
- Dar a conocer las operaciones contables, presupuestales y de tesorería, generadas en la ejecución de los recursos del Convenio de Cofinanciación Nación-Distrito.
- Garantizar los objetivos y cualidades de la Información financiera basados en las directrices del Régimen de Contabilidad Pública Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, y la resolución 226 de 2020 expedidas por la Contaduría General de la Nación y los marcos normativos para las entidades que no cotizan en bolsa ni captan ahorro del Público.
- Generar los informes financieros requeridos por la Nación, el Distrito y los Entes de Control, de acuerdo con las pautas de este manual.
- Facilitar los procesos contables a los responsables del procesamiento de la información, relativa a los convenios cofinanciados.

¹ En necesario precisar que si bien con los recursos del convenio de cofinanciación no serán remunerados los componentes de mantenimiento de los contratos de obra; dichos rubros hacen parte del PROYECTO integral y serán financiados con otras fuentes.

- Servir como guía para procesos posteriores que manejen las operaciones contables que se ajusten a la ejecución de los convenios cofinanciados.

3. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO CONTABLE EN BOGOTÁ D.C.

La Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), realiza el Proceso Contable en Bogotá D.C., en virtud de lo establecido en el Decreto Distrital No. 601 de 2014, con una estructura enfocada a la agregación y consolidación de la información contable de Bogotá D.C., en los Estados Financieros de Propósito General, así:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Notas a los Estados Financieros

Los Estados mencionados se presentan en los siguientes niveles de agregación o consolidación:

- Bogotá D.C.: Información financiera consolidada de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C.²; conformada por las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, Órganos de Control, los Fondos de Desarrollo Local y Otros Fondos.
- Sector Gobierno Distrital: Información financiera de la ECP Bogotá D.C., Establecimientos Públicos y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Sector Público Distrital: Información financiera de la ECP Bogotá D.C., del Sector Gobierno Distrital y de las Empresas (Empresas Sociales del Estado, Societarias y No Societarias).

Con independencia de las funciones de la DDC en la elaboración y presentación de los Estados Financieros, los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C., por su organización financiera y presupuestal y por disposiciones vigentes preparan su información en forma independiente y la reportan a la DDC de la Secretaría Distrital de Hacienda la cual es agregada y reportada a la Contaduría General de la Nación (CGN)³ con el Código Institucional 210111001; de igual forma, cada uno de estos Entes presentan la Información a la Contraloría de Bogotá D.C., de acuerdo con los lineamientos establecidos, a través de los aplicativos, plazos y formatos determinados.

A nivel de detalle, los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C., son los siguientes:

Entidad Contable Pública Bogotá D.C.	
Secretarías	Fondos de Desarrollo Local
1. Secretaría General	1. Fondo de Desarrollo Local de Usaquén
2. Secretaría Distrital de Gobierno	2. Fondo de Desarrollo Local de Chapinero

² Resolución No. SDH-000068 de 2018 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C."

³ La Contaduría General de la Nación es el máximo órgano rector en materia de contabilidad pública en Colombia.



Entidad Contable Pública Bogotá D.C.	
3. Secretaría Distrital de Hacienda	3. Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe
4. Secretaría Distrital de Salud	4. Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal
5. Secretaría Distrital de Movilidad	5. Fondo de Desarrollo Local de Usme
6. Secretaría Distrital de Ambiente	6. Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito
7. Secretaría Distrital del Hábitat	7. Fondo de Desarrollo Local de Bosa
8. Secretaría de Educación del Distrito (*)	8. Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
9. Secretaría Distrital de Integración Social	9. Fondo de Desarrollo Local de Fontibón
10. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	10. Fondo de Desarrollo Local de Engativá
11. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	11. Fondo de Desarrollo Local de Suba
12. Secretaría Distrital de Planeación	12. Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos
13. Secretaría Distrital de la Mujer	13. Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo
14. Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia	14. Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires
15. Secretaría Jurídica Distrital	15. Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño
Departamentos administrativos y Unidad Administrativa sin Personería Jurídica	16. Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda
	17. Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria
1. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP	18. Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe
	19. Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar
2. Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD	20. Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz
	Órganos de control y Corporaciones
3. Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB	1. Personería de Bogotá D.C.
	2. Veeduría Distrital
Otros Fondos	3. Concejo de Bogotá D.C.
	4. Contraloría de Bogotá D.C.
1. Fondo Público de Pensiones de Bogotá – FPPB	
2. Sistema Integrado de Transporte Público – SITP	

La información financiera de las demás Entidades Públicas Distritales que conforman los Estados Financieros del Sector Gobierno Distrital y del Sector Público Distrital⁴, se presenta a la DDC para su consolidación y a la Contraloría de Bogotá D.C., en los plazos y formatos establecidos por la CGN a través de los aplicativos respectivos; así mismo la información consolidada, se presenta por parte de la DDC al Organismo de Control y a las instancias que la requieran.

Con relación al reconocimiento de los hechos económicos del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) y en virtud del Concepto No. 20172000003521 de 2017 emitido por la CGN y en concordancia con el principio contable “*Esencia sobre la forma*” establecido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera para las Entidades de Gobierno, anexo de la Resolución No. 533 de 2015⁵ y sus modificatorias, como resultado del análisis fruto de las mesas de trabajo realizadas durante los años 2017, 2018 y 2019, por parte del área contable de Transmilenio S.A. y de la DDC, se definió de manera conjunta, que la ECP Bogotá D.C., cumple con los criterios para el reconocimiento de los bienes, derechos y obligaciones del SITP, teniendo en cuenta las condiciones de control para los activos del Sistema: i) *el poder de decisión sobre el uso de los recursos físicos y monetarios*; ii) *obtener los beneficios económicos sustanciales derivados de los mismos*; y iii) *asumir los riesgos relacionados mediante la transferencia de los recursos necesarios para responder a estos*.

⁴ Incluye la información financiera de Transmilenio S.A., como Entidad Gestora.

⁵ Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones.

Así mismo, atendiendo lo indicado en el objeto social de Transmilenio S.A.⁶, se definió que su competencia se focaliza en la administración de los recursos del SITP como Empresa Gestora, situación que refleja que Transmilenio S.A., no cumple con los criterios establecidos en la normatividad vigente para incorporar en su información financiera los bienes, derechos y obligaciones del SITP.

No obstante, como Empresa Gestora Transmilenio S.A., continúa con la responsabilidad de llevar la contabilidad de los hechos económicos asociados⁷ al SITP de forma separada o independiente de la información financiera propia de la Empresa y de presentarla ante las instancias y organismos correspondientes.

Así las cosas, en el Sistema de Información utilizado para efectuar la consolidación de la Información Financiera del Distrito Capital, se creó el Código Institucional 210111001900 - Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), con el fin de que Transmilenio S.A., como Empresa Gestora, remita la información contable y financiera del SITP a 31 de diciembre de 2019, bajo los parámetros establecidos en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno⁸ y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución No. DDC-000002 del 9 de agosto de 2018⁹ y sus modificatorias.

4. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Para el correcto desarrollo, control y reporte de avance del PROYECTO, se cuenta con el Sistema de Administración Financiera que está compuesto por:

- Manual Financiero
- Software Financiero con el que actualmente cuenta TRANSMILENIO S.A.
- Procedimientos de Desembolso
- Informes Financieros
- Plan de Adquisiciones
- Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI
- Auditoría del PROYECTO.

Transmilenio S.A., para la ejecución de los PROYECTOS contará con un software que facilite la consolidación de los informes contables y financieros, que son un instrumento eficaz en la toma de decisiones y el fortalecimiento de la labor administrativa de la empresa como ente Gestor del PROYECTO.

6 Corresponde a Transmilenio S.A., la gestión, organización y planeación del servicio integrado de transporte público urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo las modalidades de transporte terrestre automotor, transporte terrestre férreo y sistemas alternativos de movilidad como el cable aéreo, entre otros, en las condiciones que señalen las normas vigentes, las autoridades competentes y los estatutos. (...)

7 Aquellos establecidos en la normatividad contable vigente y en los procedimientos internos de la Empresa.

8 Para el tema objeto de la titularización, especialmente lo establecido en la Resolución No. 386 de 2018 “Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo”, emitida por la CGN.”

9 Por la cual se establecen los plazos y requisitos para el reporte de información financiera a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de consolidación y análisis, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital.

Mediante el Sistema de Administración Financiera del PROYECTO, la UMUS podrá revisar el avance financiero y la ejecución de los recursos destinados a su financiación. La información financiera refrendada por el Contador, el director corporativo y representante legal se presentará con una periodicidad trimestral, de acuerdo con el numeral 7 Informes Financieros del PROYECTO. La UMUS preparará los informes de seguimiento financiero.

4.1 RECURSOS DEL PROYECTO

Los aportes están definidos en los convenios de cofinanciación, donde se determinan las apropiaciones anuales por cada fuente de financiación. El referido documento describe el alcance del PROYECTO, los componentes elegibles y financiables y el mecanismo que se debe utilizar para la ejecución de los recursos a través del encargo fiduciario.

4.2 PLAN DE ADQUISICIONES

Una de las herramientas para la preparación y ejecución del PROYECTO que está definida en el Sistema de Información Financiera es el Plan de Adquisiciones, que se constituye en la herramienta de planeación y seguimiento que contempla el cronograma de ejecución de las obras de infraestructura con los siguientes aspectos:

Descripción Componente Anexo 1. Convenio de cofinanciación
Infraestructura Vial
Infraestructura de Soporte
Pedios y Plan de Reasentamiento y Reconocimiento
Plan de Manejo de Trafico, señalización y desvíos
Obras de Mejoramiento de Espacio Publico
Adecuación de malla vial
Estudios de Consultoría y Asesoría de Obra y Operación
Plan de Manejo Ambiental y Social
Traslado de Redes
Servicio a la Deuda
Costos Financieros
Vigilancia y Administración de los Recursos
Constitución de Contragarantías a Favor de la Nación

Basándose en esta programación que debe estar reflejada en el Plan de Adquisiciones, se determinará un presupuesto preliminar de los recursos financieros requeridos. El siguiente paso debe ser la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) que contemple el horizonte del PROYECTO en cada una de las vigencias.

4.3 PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – POAI

La información contenida en el POAI debe incluir el componente y/o el tramo objeto de la contratación según el caso, que previamente se contempló en el plan de adquisiciones, debidamente valorado con el presupuesto contemplado si aún se está en proceso de contratación o con el valor del contrato y sus adiciones teniendo en cuenta siempre el horizonte del tiempo de ejecución en cada caso.

El Plan Operativo Anual Inversiones - (POAI) se debe preparar con una frecuencia anual y contemplará todo el horizonte del PROYECTO, este documento será remitido en el mes de diciembre del año anterior y su actualización será trimestral de acuerdo con el seguimiento adelantado por parte de la UMUS.

El POAI será remitido trimestralmente a la UMUS para que esta proceda con su revisión y se constituirán en la base de:

- La proyección financiera.
- Las unidades de medidas (metas e indicadores) de progreso.
- Los cuadros de costos por componente, categoría, fuente.

Ejemplo de POAI

Contratos por componente				ene-20	feb-20	mar-20
IDENTIFICACION	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIACION			
			01 N/A			
			02 Recursos Nación Otras Fuentes			
			03 Aportes entes Territoriales al Proyecto			
			04 Aportes Ente Gestor (Titularización)			
TOTAL				0	0	0
TOTAL FUENTE FINANCIACION				01 N/A	0	0
				02 Recursos Nación Otras Fuentes	0	0
				03 Aportes entes Territoriales al Proyecto	0	0
				04 Aportes Ente Gestor (Titularización)	0	0
TOTAL COMPONENTE				0	0	0



ANUAL	INGRESOS	2018	2019
	01 N/A		
	02 Recursos Nación Otras Fuentes		
	03 Aportes entes Territoriales al Proyecto		
	04 Aportes Ente Gestor (Titularización)		
	TOTAL		

COMPONENTES	FUENTE FINANCIACION	2018	2019
	01 N/A	0	0
	02 Recursos Nación Otras Fuentes	0	0
	03 Aportes entes Territoriales al Proyecto	0	0
	04 Aportes Ente Gestor (Titularización)	0	0
TOTAL		0	0
FLUJO FINAL DEL PROYECTO	01 N/A	0	0
	02 Recursos Nación Otras Fuentes	0	0
	03 Aportes entes Territoriales al Proyecto	0	0
	04 Aportes Ente Gestor (Titularización)	0	0
TOTAL		0	0

SALDO ENCARGO		2018	2019
	01 N/A		
	02 Recursos Nación Otras Fuentes		
	03 Aportes entes Territoriales al Proyecto		
	04 Aportes Ente Gestor (Titularización)		
TOTAL		0	0
PARTIDAS CONCILIATORIAS		2018	2019
	01 N/A		
	02 Recursos Nación Otras Fuentes		
	03 Aportes entes Territoriales al Proyecto		
	04 Aportes Ente Gestor (Titularización)		
TOTAL			

4.4 AUDITORÍA EXTERNA

En caso de ser requerido por el Ministerio de Transporte, para efectos de evaluar de forma objetiva y concreta las actividades desarrolladas Transmilenio S.A., será responsable de llevar a cabo los trámites de contratación oportuna de una auditoría externa para el PROYECTO y de proporcionar a los auditores toda la información necesaria para que puedan realizar su revisión y dictamen dentro del plazo establecido, informar sobre los requisitos de su misión para que éstos puedan planificar el trabajo de evaluación, entregar oportunamente la información y documentación requeridos por la firma auditora. La Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS presentará a la representación de la Banca Multilateral que financie los aportes de la Nación, la información financiera auditada dentro de los términos definidos en los contratos de empréstito que financien los aportes de la Nación, cuando así lo hubiere.

5. COMPONENTES ELEGIBLES

Describe las inversiones esenciales con los recursos del Convenio de Cofinanciación, que se podrán considerar dentro del marco del desarrollo del PROYECTO, los cuales deberán estar dirigidos para atender el costo de los componentes elegibles requeridos para su operación:

COD	COMPONENTES ELEGIBLES TRONCALES ALIMENTADORES DE LA PLMB TRAMO 1
17	Infraestructura Vial
18	Infraestructura de Soporte
19	Predios y Plan de Reasentamiento y Reconocimiento
20	Plan de Manejo de Trafico, señalización y desvíos
21	Obras de Mejoramiento de Espacio Publico
22	Adecuación de malla vial
23	Estudios de Consultoría y Asesoría de Obra y Operación
24	Plan de Manejo Ambiental y Social
25	Traslado de Redes
26	Servicio a la Deuda
27	Costos Financieros
28	Vigilancia y Administración de los Recursos
29	Constitución de Contragarantías a Favor de la Nación

Teniendo en cuenta que el proyecto está financiado por vigencias futuras Nación y aportes del Distrito Capital, Transmilenio S.A., se acogerá a los gastos elegibles dispuestos en el Anexo 1 del Convenio de cofinanciación denominado Lista de componentes generales.

5.2 COMPONENTES NO ELEGIBLES:

Son los que no están definidos en los componentes y subcomponentes del PROYECTO, tales como:

- Bienes y Obras que no correspondan a la descripción del PROYECTO.
- Multas, sanciones y/o contingente judicial.
- Gastos de funcionamiento tales como:

Personal de la planta y asistencial del Ente Gestor (incluye prestaciones sociales, viáticos, gastos de viaje y pasajes); Servicios públicos; Elementos de aseo y cafetería; Materiales y suministros; Vigilancia y seguridad; Mantenimiento y reparaciones que no correspondan al software; Impresos y publicaciones; Seguros, Publicidad y propaganda; Adquisición de equipos de transporte; Arrendamientos de instalaciones, GMF, revisorías fiscales cuando las normas legales exijan su contratación.

5.3 OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PROYECTO

Los otros gastos asociados al proyecto corresponden a los componentes no elegibles antes mencionados, así como a otras erogaciones (costos, gastos, otros) necesarias para la ejecución del PROYECTO.

Conforme lo anterior podrán existir otros gastos asociados al PROYECTO. Estos podrán ser asumidos con otros aportes, diferentes a los estipulados en el Convenio de Cofinanciación Nación –Distrito y

podrán ser administrados a través del mismo Encargo Fiduciario estipulado en el Convenio de Cofinanciación mencionado. Para la eventualidad que se generen rendimientos financieros derivados del esquema y/o de los recursos de titularización, estos se entenderán como otros aportes del PROYECTO y podrán ser utilizados para otros gastos.

6. ASPECTOS CONTABLES.

El Ente Gestor, deberá llevar una contabilidad integrada de acuerdo con las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación, donde se reflejen las cuentas del PROYECTO por responsabilidad independiente o asignación interna, habilitando dígitos auxiliares a partir de la subcuenta por categorías y/o fuentes de financiación del PROYECTO, que a su vez, deben estar vinculados a centros de costos por fuente de financiación y categoría del mismo, en forma tal que se puedan presentar informes separados de las cuentas del PROYECTO con la estructura contable definida en el presente Manual Financiero, permitiendo la consolidación por la UMUS.

Cuando sea necesario, modificar o adicionar el Plan Contable, se requiere previamente la autorización de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible - **UMUS**.

6.1. ESTRUCTURA CONTABLE

El registro de la información contable **del PROYECTO** debe ajustarse a los siguientes parámetros:

CLASE	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR
-------	-------	--------	-----------	----------

Se conserva el Catálogo General de Cuentas y la estructura hasta el nivel de subcuenta (6 dígitos) establecido por la Contaduría General de la Nación, a partir de aquí, se le adicionan los auxiliares contables.

6.2. CENTROS DE COSTOS

Se compone de cuatro (4) dígitos, relacionando la fuente de financiación y el código general del PROYECTO por troncal

Nombre Centros de Costos	Troncales alimentadoras PLMB Tramo 1 Código 57
Recursos Nación Otras Fuentes	0257
Aportes Entes Territoriales – Distrito	0357
Aportes Ente Gestor (Crédito Banca Comercial)	0457
Recursos Otros Aportes del Ente Gestor (Convenios con Empresas de Servicios Públicos)	0657
Otros Aportes Ente Gestor (Multas, venta de terrenos, derechos de entrada, contratos de Concesión, desarrollos inmobiliarios, rendimientos financieros)	0957
Recursos Entes Territoriales en Especie	1057
Recursos Titularización	1457
Otros Aportes del Distrito – Componentes no Elegibles	1557

6.3. FUENTE DE FINANCIACIÓN

La fuente de financiación corresponde a los dos (2) primeros dígitos, a saber:

COD	FUENTES DE FINANCIACIÓN
02	Recursos Nación Otras Fuentes
03	Aportes Entes Territoriales – Distrito
04	Aportes Ente Gestor (Crédito Banca Comercial)
06	Recursos Otros Aportes del Ente Gestor (Convenios con Empresas de Servicios Públicos)
09	Otros Aportes Ente Gestor (Multas, venta de terrenos, derechos de entrada, contratos de Concesión, desarrollos inmobiliarios, rendimientos financieros)
10	Recursos Entes territoriales en especie
14	Recursos Titularización
15	Otros Aportes del Distrito – Componentes no Elegibles

AUXILIARES CONTABLES:

De acuerdo el Catálogo General de Cuentas para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público definido en la Resolución 414 de 2014, expedida por la Contaduría General de la Nación se implementó el procedimiento contable para el reconocimiento en las entidades gestoras de los sistemas de transporte masivo de los recursos de cofinanciación, girados directamente por la Nación y por los Entes Territoriales a las fiducias constituidas por el Ente Gestor.

Las cuentas de Orden donde se maneja el PROYECTO son las siguientes:

8355 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

835510 Activos

835511 Gastos

9355 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

935501 Pasivos

935502 Ingresos

Para el efecto contable del PROYECTO; en el software financiero se debe parametrizar con una asignación interna por cada uno, que registre en forma independiente sus transacciones y a partir de estos registros generar los informes financieros requeridos por la UMUS.

El registro contable del PROYECTO se efectuará en las cuentas de orden deudoras y acreedoras, que se presentan a continuación:



834405	Flujos futuros
835510	Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos.
835511	Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos.
839090	Otras Cuentas Deudoras de Control, Desarrollo Plan de Adquisiciones
890506	Derechos Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
890509	Derechos Contingentes por Contra, Garantías Contractuales
891513	Activos y flujos futuros titularizados
891516	Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión
891590	Deudoras de Control por Contra, Otras Cuentas Deudores de Control
919090	Otras Responsabilidades Contingentes, Otras Responsabilidades Contingentes
930803	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario.
930804	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Fiducia Mercantil.
935501	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos.
935502	Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos.
939011	Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución.
939013	Otras Cuentas Acreedoras de Control, Convenios
939017	Titularización de flujos futuros
939090	Otras Cuentas Acreedoras de Control, Otras Cuentas Acreedoras de Control
990505	Responsabilidades Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
990511	Responsabilidades Contingentes por Contra, Garantías Contractuales
990590	Responsabilidades Contingentes por Contra, Otras Responsabilidades Contingentes
991510	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.
991522	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión
991590	Acreedoras de Control por Contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control.

6.4. AUXILIARES REGISTRO EN CUENTAS DEL BALANCE

Independientemente del registro de los movimientos financieros de los PROYECTOS en cuentas de orden de acuerdo con los parámetros definidos en el presente Manual Financiero, algunas transacciones se registran simultáneamente en el cuerpo del balance de Transmilenio S.A.

La titularización, los créditos con la banca comercial y los convenios manejados por fuera del encargo fiduciario se realizarán en cuentas de balance, así:

111005	Depósitos en instituciones financieras cuenta corriente
138426	Otros Deudores, Pagos por Cuenta de Terceros
138490	Otras cuentas por cobrar
190803	Recursos entregados en Administración – Encargo Fiduciario – Fiducia de Administración.
192603	Fiducia Mercantil -Patrimonio Autónomo
231401	Operaciones de Crédito Público Internas de Largo Plazo, Préstamos Banca Comercial
231414	Titularización de Flujos Futuros

240102	Adquisición Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión
240722	Estampillas
240726	Rendimientos Financieros
243625	Impuesto a las Ventas Retenido
243626	Retención en la Fuente Contratos de Construcción
243627	Retención Industria y Comercio por Compras
243690	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Otras Retenciones
290102	Avances y Anticipos Recibidos, Anticipos sobre Convenios y Acuerdos
290201	Recursos Recibidos en Administración, En Administración
290304	Depósitos Sobre Contratos

CODIFICACIÓN:

Las subcuentas del PROYECTO se presentarán a nivel de 12 dígitos, de la siguiente manera:

A partir de los primeros **6 dígitos** establecidos en el Catálogo de Cuentas de la Contaduría General de la Nación, se utilizarán los siguientes dos dígitos, así:

- **Código General:** **00**
Se utiliza para las cuentas de orden deudoras y acreedoras que no corresponden a activos y pasivos del PROYECTO y para las cuentas reales o de balance.
- Código de dos dígitos para la cuenta de orden deudora 835510 – Ejecución de Proyectos de Inversión – **Activos**, así:

835510	ejecución de Proyectos de Inversión, Activos
03	Cuentas Corrientes
04	Cuentas de Ahorros
05	Ingresos No tributarios – Multas
06	Avances y Anticipos Entregados
07	Títulos Judiciales por Expropiación de Predios
08	Cuenta por Cobrar por Créditos Banca Comercial
09	Cuenta por Cobrar por Convenios Adicionales con Entidades Territoriales
11	Cuenta Especial
12	Anticipos o Saldos a Favor por Impuestos y Contribuciones
17	Otras Cuentas por Cobrar del PROYECTO
18	Cuentas de Orden Deudoras, Derechos Contingentes, Litigios y Demandas
19	Garantías Contractuales, Contratos de Obra

- Código de dos dígitos para la cuenta de orden acreedora 935501 – Ejecución de Proyectos de Inversión – **Pasivos**, así:

935501 ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos

- 01 Préstamos Banca Comercial
- 02 Cuentas por Pagar
- 03 Intereses por Pagar Préstamos Banca Comercial
- 04 Rendimientos por Pagar – Nación y/ o Distrito
- 05 Retenciones (Nacionales y Territoriales – Recursos no manejados en el Encargo Fiduciario)
- 06 Anticipos sobre Convenios y Acuerdos
- 07 Títulos Judiciales por Expropiación de Predios
- 08 Depósitos sobre Contratos – Retención Garantía
- 09 Impuestos (Recursos no manejados en el Encargo Fiduciario)
- 10 Rendimientos por Pagar – Otros Aportes
- 11 Otros Recaudos (Multas, Venta de Terrenos, Derechos de Entrada Contratos de Concesión, Desarrollos Inmobiliarios, Rendimientos Financieros)
- 12 Créditos de Tesorería
- 13 Titularización
- 14 Intereses por Pagar Titularización
- 15 Responsabilidades Contingentes, Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
- 16 Garantías Contractuales, Promesas de Compraventa
- 17 Fondeo entre fuentes

- A partir de los primeros 8 dígitos, se utiliza de acuerdo con la dinámica del PROYECTO, los siguientes 4 números para el código de identificación así:

Dos (2) números para el PROYECTO:

PROYECTO	COD
TRONCALES ALIMENTADORES DE LA PLMB TRAMO 1	57

Y Dos (2) números siguientes para identificar la fuente de financiación así:

COD	FUENTES DE FINANCIACIÓN
02	Recursos Nación Otras Fuentes
03	Aportes Entes Territoriales – Distrito
04	Aportes Ente Gestor (Crédito Banca Comercial)
06	Recursos Otros Aportes del Ente Gestor (Convenios con Empresas de Servicios Públicos)
09	Otros Aportes Ente Gestor (Multas, venta de terrenos, derechos de entrada, contratos de Concesión, desarrollos inmobiliarios, rendimientos financieros)
10	Recursos Entes territoriales en especie
14	Recursos Titularización
15	Otros Aportes del Distrito – Componentes no Elegibles

- La contrapartida del activo corresponde a la subcuenta 891516 y del pasivo a la subcuenta 991522, sus auxiliares corresponden a: los dos primeros dígitos 00, los dos siguientes al proyecto 57 los dos últimos 00.

Ejemplo de la codificación de un auxiliar contable:

Si el registro contable corresponde al registro de una cuenta por pagar, del PROYECTO Troncales Alimentadoras PLMB con fuente de financiación de la Nación su centro de costo y auxiliar será:

CENTRO DE COSTO: 0257

- 02 Recursos Nación- Otras Fuentes
- 57 TRONCALES ALIMENTADORES DE LA PLMB TRAMO 1

SUBCUENTAS:

Se acredita: 935501 025702

935501 Pasivos.

AUXILIAR: 025702:

- 02 Cuentas por pagar
- 57 TRONCALES ALIMENTADORES DE LA PLMB TRAMO 1
- 02 Recursos Nación – Otros Aportes

Se debita: 991522 005700

991522 Ejecución proyectos de inversión.

AUXILIAR: 0057:

- 57 PLMB TRONCALES ALIMENTADORES DE LA PLMB TRAMO 1
- 00 Código General

Ejemplo de la codificación de un auxiliar contable de fiducia:

Si el registro contable corresponde al ingreso efectivo a las cuentas del encargo fiduciario, de los aportes de la Nación con recursos corrientes al proyecto Troncales alimentadoras PLMB A, su centro de costo y auxiliar será:

CENTRO DE COSTO: 0257

- 02 Recursos Nación
- 57 PROYECTO PLMB TRONCALES ALIMENTADORES DE LA PLMB TRAMO 1

SUBCUENTAS:

Se acredita: 290201 005702

290201 – Recursos Recibidos en Administración

AUXILIAR: 005702:

- 00 Código General
- 57 TRONCALES ALIMENTADORES DE LA PLMB TRAMO 1
- 02 Recursos Nación – Otros Aportes

Se debita: 190803 005702

190803- Recursos Entregados en Administración

AUXILIAR: 005702:

- 00 Código General
- 57 TRONCALES ALIMENTADORES DE LA PLMB TRAMO 1
- 02 Recursos Nación – Otros Aportes

Para el registro de la ejecución del PROYECTO, el plan de adquisiciones y derechos y responsabilidades contingentes sus auxiliares contables se conformarán por componentes en sus dos últimos dígitos, de acuerdo con el código de los componentes asignados en el numeral 5 “Componentes elegibles”

La cuenta 835511 Gastos Proyectos de Inversión, registra la **ejecución por componentes** del PROYECTO cuenta que se parametriza con catorce (14) dígitos, así:

835511 Gastos Proyectos de Inversión (Catálogo General de Cuentas)

00 Código general.

57 TRONCALES ALIMENTADORES DE LA PLMB TRAMO 1

25 Traslado de Redes – Componente elegible del PROYECTO Trocales Alimentadoras Primera Línea del Metro

Y los dos últimos dependiendo del tipo de transacción, así:

01 para la ejecución y
02 entrega de obras al ente territorial

Código del registro: 83551100572501

Para el registro de la contrapartida de las cuentas de orden (Subcuenta 891516) se utilizarán a partir del código de la subcuenta, los dos primeros dígitos corresponden al código general 00, los dos siguientes al código del PROYECTO y los dos siguientes dígitos corresponden al código fuente financiación, así:

Ejemplo de la codificación de un Auxiliar Contable

Si el registro contable corresponde a:

25	Traslado de Redes
----	-------------------

Con aportes **02 Recursos Nación**

Su centro de costo y auxiliar será:

- 02 Recurso
 - 57 TRONCALES ALIMENTADORES DE LA PLMB TRAMO 1
- SUBCUENTAS:

Se debita: 835511 00572501

835511 Gastos.

AUXILIAR: 00572501

- 00 Código general
- 57 TRONCALES ALIMENTADORES DE LA PLMB TRAMO 1
- 25 Traslado de Redes
- 01 Ejecución

Se acredita: 891516 005700

891516 Deudoras de control por el contra, Ejecución de proyectos de Inversión.

AUXILIAR: 005700:

- 57 TRONCALES ALIMENTADORES DE LA PLMB TRAMO 1

- 00 Código General

Por efectos de control, en algunas cuentas de orden acreedoras se requiere que el auxiliar contable se conforme por proyecto y fuente de financiación además se controlará con el centro de costo.

Estas subcuentas son:

935502	Ingresos
939011	Contratos pendientes de ejecución
939013	Convenios (ejecución convenios de cofinanciación y adicionales)
939090	Otras Cuentas Acreedoras de Control, (Amortización de créditos)

CONTRAPARTIDAS

1. El registro de la contrapartida de las cuentas de orden deudoras, 8355 y 8390 corresponden a las subcuentas, 891516 y 891590, del PUC, respectivamente, para el auxiliar los dos primeros dígitos pertenecen al código general 00, los dos siguientes dígitos al código del PROYECTO 57 y dos códigos de acuerdo con el código general, así:

Ejemplo: 891516 – 005700

2. El registro de la contrapartida de las cuentas de orden acreedoras 9355, 9390 corresponden a las subcuentas 991522 y 991590 del Catálogo de Cuentas, respectivamente, para el auxiliar, los dos primeros dígitos pertenecen al código general 00, los cuatro dos siguientes dígitos al código del PROYECTO 57 y dos códigos de acuerdo con el código general, así:

Ejemplo: 991522 005700

6.5. PLAN GENERAL DE CUENTAS DE “EL PROYECTO” (CARTILLA DE CUENTAS)

Se constituye en el instrumento para el registro de las operaciones financieras del PROYECTO, con base en una clasificación flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas, subcuentas, y auxiliares, ligadas a centros de costos, que mantienen la naturaleza y operación de las actividades que conforman el desarrollo del “PROYECTO” (**Anexo 1**).

La utilización de otras cuentas y subcuentas y la **creación de nuevos auxiliares se sujetarán al catálogo y en todo caso serán informadas previamente a la UMUS**, para tener homogeneidad en la utilización de la cartilla y consolidación de la información.

6.5.1. DINÁMICA CONTABLE DE LAS OPERACIONES DEL PROYECTO

El registro de las operaciones contables y la información adicional para la generación de informes sistematizados del PROYECTO, se manejarán en Cuentas de Orden Deudoras (equivalentes a las del activo o desarrollo del PROYECTO); Cuentas de orden Acreedoras (equivalentes a los pasivos u

obligaciones) según el Catálogo de Cuentas del PROYECTO (cartilla) definida en el Anexo 1, de acuerdo a la siguiente dinámica, la cual ha sido definida con base en los diferentes conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación para los proyectos de inversión de los Sistemas Integrados de Transporte Público, cofinanciados por la Nación.

En estas dinámicas están contenidas todas las posibles operaciones de los Sistemas de Transporte Público de pasajeros y se debe tener en cuenta en los registros, la correcta aplicación de los centros de costos, así como las categorías, componentes y subcomponentes a nivel de auxiliar contable.

Para efecto de ilustración de las dinámicas y registros contables que se desarrollen en el presente manual se tomarán como ejemplo los siguientes códigos:

Código General	00	Código General
Código Proyecto	57	TRONCALES ALIMENTADORES DE LA PLMB TRAMO 1
Código Fuente	02	Recursos Nación otras fuentes
Código Componente Elegible	17	Infraestructura Vial
Código Centro de Costos	0257	Recursos Nación - TRONCALES ALIMENTADORES DE LA PLMB TRAMO 1

6.5.1.1. REGISTRO DEL CONVENIO DE COFINANCIACIÓN (OTROSÍES) Y CONVENIOS ADICIONALES

Cuando se suscribe y queda perfeccionado un convenio de cofinanciación principal y sus otrosíes y los convenios adicionales suscritos por el Ente Gestor con las empresas de servicios públicos y otros entes territoriales, cuyos recursos se manejen en un encargo fiduciario, se registrará en cuentas de orden acreedoras su valor total a precios corrientes.

Cuando en los Convenios de Cofinanciación o en los otrosíes, estén definidos estos valores en pesos constantes de un año de referencia, su registro contable se debe actualizar a pesos corrientes y en las notas explicativas a los Informes Financieros se debe indicar la fórmula aplicada de acuerdo con el convenio de cofinanciación y/o los supuestos económicos utilizados para su actualización.

Correspondiendo su registro contable, así:

Se acredita la cuenta 939013 - Otras Cuentas Acreedoras de Control, Convenios con contrapartida en la cuenta 991590 – Otras cuentas acreedoras de control por contra.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
939013005702	0257	otras cuentas acreedoras de control – convenios – troncales alimentadores de la PLMB tramo 1– recursos nación		\$ XXXXXXXX
991590005700	0257	otras cuentas acreedoras de control – troncales alimentadores de la PLMB tramo 1	\$ XXXXXXXX	

Adicionalmente con el fin de tener registrada la destinación de los aportes recibidos de cada una de las fuentes de financiación definidas en el convenio de cofinanciación, y a la vez alimentar en forma sistematizada el informe “Estado de Inversión Acumulada – Presupuesto (página 2)”;

se realizará el siguiente registro:

Se debita la cuenta 839090 – Otras cuentas deudoras de control, con contrapartida en la cuenta 891590 - Otras cuentas deudoras de control por contra.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
839090005717	0257	otras cuentas deudoras de control- troncales alimentadores de la PLMB tramo 1- infraestructura vial	\$ XXXXXXXX	
891590005700	0257	otras ctas. deudoras de cont. por contra – troncales alimentadores de la PLMB tramo 1		\$ XXXXXXXX

6.5.1.2. REGISTRO DEL INGRESO EFECTIVO

(DEROGADO) [TRANSMILENIO S.A. debe mantener el registro actualizado de la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia en Administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración, teniendo en cuenta el informe de recaudo de aportes – F-1, presentado por la Fiduciaria por lo menos una vez al mes.]

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
190803005702	0257	Encargo Fiduciario Fiducia en Admón. – Recursos Nación	\$ XXXXXXXX	
290201005702	0257	Recursos Recibidos en Administración - Recursos Nación		\$ XXXXXXXX

Por otra parte, se irá disminuyendo gradualmente la cuenta 939013 - Otras Cuentas Acreedoras de Control, Convenios con contrapartida en la cuenta 991590 – Otras cuentas acreedoras de control por contra.

Ahora bien, de acuerdo con la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, el ente gestor no realizará el registro en cuentas de balance, es decir no afectara las cuentas 190803 y 290201, en cambio procederá a realizar el registro en cuentas de orden manteniendo actualizados los saldos de acuerdo al informe de recaudo de aportes – F-1, presentado por la Fiduciaria por lo menos una vez al mes, afectando las cuentas 930803 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930803005702	0257	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración - Encargo Fiduciario - Recursos Nación		\$ XXXXXXXX
991510005700	0257	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros - Recursos Nación	\$ XXXXXXXX	

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
939013005702	0257	Otras cuentas acreedoras de control – Convenios – Recursos Nación	\$ XXXXXXXX	
991590005700	0257	Otras cuentas acreedoras de control		\$ XXXXXXXX

Y simultáneamente, cuando se realice la actualización de la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de Administración, con la información que presente la Fiducia se realiza el siguiente registro:

Se acredita la subcuenta 935502 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la cuenta 991522 - Acreedoras de Control por contra - Ejecución de Proyectos de Inversión.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935502005702	0257	Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos - Recursos Nación		\$ XXXXXXXX
991522005700	0257	Acreedoras de control por contra - Ejecución de Proyectos de Inversión	\$ XXXXXXXX	

6.5.1.3. REGISTRO DE ANTICIPOS

El Ente Gestor registrará los anticipos a contratistas del PROYECTO de la siguiente manera:

Se debita la subcuenta 83551006 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos, código general, Avances y Anticipos Entregados, utilizando los siguientes dos dígitos para el proyecto y acreditando la subcuenta 89151600 – Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, código general, código del PROYECTO.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
835510065702	0257	Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos - Avances y anticipos entregados - Recursos Nación	\$ XXXXXXXX	

891516005700	0257	Ejecución proyectos de inversión – troncales alimentadores de la PLMB tramo 1		\$ XXXXXXXX
--------------	------	---	--	-------------

(DEROGADO) [Simultáneamente, se acredita la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración.]

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
190803005702	0257	Encargo Fiduciario Fiducia en Admón. – Recursos Nación		\$ XXXXXXXX
290201005702	0257	Recursos Recibidos en Administración - Recursos Nación	\$ XXXXXXXX	

El registro contable de obligaciones con cargo al PROYECTO en el Ente gestor será conciliado mensualmente con el informe de “pagos” del PROYECTO realizado por la Fiducia F-2.

Ahora bien, de acuerdo con la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, el ente gestor no realizará el registro en cuentas de balance, es decir no afectara las cuentas 190803 y 290201, en cambio procederá a realizar el registro en cuentas de orden, afectando las cuentas 930803 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930803005702	0257	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario - Recursos Nación	\$ XXXXXXXX	
991510005700	0257	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros - Recursos Nación		\$ XXXXXXXX

6.5.1.4. REGISTRO CONTRATOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN

Con el fin de tener un mejor control sobre la ejecución de los contratos que se celebren en desarrollo del PROYECTO y que sirva de herramienta analítica, se establece el siguiente procedimiento contable en las cuentas de orden acreedoras, desarrollando los auxiliares por proyecto y fuente de financiación por centro de costo.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
939011005702	0257	Otras cuentas acreedoras de control, Contratos pendientes de ejecución – Recursos Nación		\$ XXXXXXXX
991590005700	0257	Otras cuentas acreedoras de control	\$ XXXXXXXX	

6.5.1.5. REGISTRO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO

Para registrar la causación de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y demás pagos asociados al PROYECTO, se realiza el siguiente registro:

Se debita en la cuenta 835511, Ejecución de Proyectos de Inversión - Gastos, utilizando los siguientes dos dígitos para el proyecto (Código General y Código del PROYECTO), código del componente y los siguientes dos dígitos para identificar si corresponde a un registro de ejecución (Código 01), la contrapartida corresponde a la subcuenta 891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, y fuente de financiación por centro de costos.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
83551100571701	0257	Ejecución de proyectos de inversión, Gastos – Infraestructura Vial - Ejecución	\$ XXXXXXXX	
891516005700	0257	Ejecución Proyectos Inversión Proyecto troncales alimentadores de la PLMB tramo 1		\$ XXXXXXXX

Simultáneamente, se realiza los siguientes registros:

- A. Cuando se ha otorgado anticipos se registra la amortización de este, acreditando la subcuenta 83551006 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos, código general Avances y Anticipos Entregados y debitando la subcuenta 89151600 – Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
835510065702	0257	Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos - Avances y anticipos entregados - Recursos Nación		\$ XXXXXXXX
891516005700	0257	Ejecución Proyectos Inversión	\$ XXXXXXXX	

- B. Se registra el valor de la obligación al contratista, acreditando la cuenta 935501- Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, utilizando los siguientes ocho dígitos para registrar el código general, código del pasivo, proyecto, fuente de financiación, y su contrapartida en la cuenta

991522 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, proyecto y fuente de financiación en centro de costo.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501025702	0257	Ejecución Proyectos de Inversión Pasivos - Cuentas por pagar – Recursos Nación		\$ XXXXXXXX
991522005700	0257	Ejecución proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

Si en el registro de las obligaciones hay lugar a practicar retenciones adicionalmente se realizará su registro en el pasivo, las cuales serán pagadas por la Empresa en los plazos legales.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501025702	0257	Ejecución Proyectos Inversión Pasivos - Cuenta por pagar – Recursos Nación		\$ XXXXXXXX
935501055702	0257	Ejecución proyectos Inversión – Pasivos - Retenciones – Recursos Nación		\$ XXXXXXXX
991522005700	0257	Acreedoras de Control por el contra - Ejecución proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

- C. Simultáneamente, de acuerdo con el concepto del 27 de diciembre de 2011, emitido por la Contaduría General de la Nación, cuando exista la retención de garantía sobre los contratos asociados al proyecto, se registra el valor correspondiente a la retención acreditando la cuenta 93550108 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Depósitos sobre Contratos, Retención Garantía y debitando 991522 –, Ejecución de Proyectos de Inversión:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501085702	0257	Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos - Depósitos Sobre Contratos Retenciones en garantía – Recursos Nación		\$ XXXXXXXX
991522005700	0257	Acreedoras de Control por el contra - Ejecución proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

- D. En el momento que el contratista presente las actas de obra y facturas debidamente aprobadas y se registre la causación contable de la obligación, se debe verificar si se realizó el registro del contrato pendiente de ejecución, de ser así se amortiza el saldo con la ejecución realizada y legalizada mediante las actas de obra y facturas aprobadas.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
939011005702	0257	Otras cuentas acreedoras de control, Contratos pendientes de ejecución – Recursos Nación	\$ XXXXXXXX	
991590005700	0257	Otras cuentas acreedoras de control		\$ XXXXXXXX

- E. En el evento en que TRANSMILENIO S.A. realice directamente el pago de las retenciones efectuadas, se creará el pasivo en la cuenta 2436XX- Retenciones en la Fuente practicadas, con contrapartida en la cuenta 138490 - Otras cuentas por Cobrar, identificando el proyecto y la fuente, esta cuenta se cancela una vez son recibidos efectivamente los recursos.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
2436XXXX	Retenciones en la fuente e Impuesto de timbre		\$ XXXXXXXX
138490XXXX	Otras Cuentas por Cobrar	\$ XXXXXXXX	

6.5.1.6. PAGO DE LA OBLIGACIÓN

El ente gestor elaborara el comprobante de egreso y registrara contablemente el pago de las facturas de los contratistas una vez la Fiducia informe del pago abono en cuenta.

Se debita la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Código General, Cuentas por Pagar y con contrapartida en la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, código general

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501025702	0257	Ejecución Proyectos de Inversión Pasivos Cuentas por pagar – Recursos Nación	\$ XXXXXXXX	
991522005700	0257	Ejecución proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

Cuando dentro del registro de la obligación se hubieren causado retenciones, las mismas se cancelan así:

Se debita la subcuenta 93550105 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, código general, retenciones nacionales y territoriales con contrapartida en la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501055702	0257	Ejecución proyectos Inversión – Pasivos - Retenciones - Recursos Nación	\$ XXXXXXXX	
991522005700	0257	Acreedoras de Control por el contra - Ejecución proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

(DEROGADO) [Así mismo, se acredita la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración]

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
190803005702	0257	Encargo Fiduciario Fiducia en Admón. -Recursos Nación		\$ XXXXXXXX
290201005702	0257	Recursos Recibidos en Administración - Recursos Nación	\$ XXXXXXXX	

Ahora bien, de acuerdo con la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, el ente gestor no realizará el registro en cuentas de balance, es decir no afectara las cuentas 190803 y 290201, en cambio procederá a realizar el registro en cuentas de orden, afectando las cuentas 930803 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930803005702	0257	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario - Recursos Nación	\$ XXXXXXXX	
991510005700	0257	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros - Recursos Nación		\$ XXXXXXXX

Si dentro de la orden de giro que el ente gestor entrega a la Fiducia, se ordena giro hacia cuentas propias de la Empresa con destino al pago de retenciones efectuadas se realiza el siguiente registro contable una vez sean recibidos los recursos:

Se debita la cuenta 1110 – Depósito en instituciones financieras con contrapartida en la cuenta en donde TRANSMILENIO S.A, maneje sus recursos propios, es decir, la cuenta 138490 – Otras cuentas por cobrar.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
1110XXXXXX	Depósito en instituciones financieras	\$ XXXXXXXX	
138490XXXX	Otras cuentas por Cobrar		\$ XXXXXXXX

6.5.1.7. PAGO DE LA GARANTÍA RETENIDA

Con la liquidación del contrato y la orden de pago de la garantía retenida, se realiza el registro contable debitando la subcuenta 93550108 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Depósitos sobre Contratos, Retención Garantía y se acredita la subcuenta 991522 - Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501085702	0257	Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos -Depósitos Sobre Contratos Retenciones en garantía – Recursos Nación	\$ XXXXXXXX	
991522005700	0257	Acreedoras de Control por el contra - Ejecución proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

(DEROGADO) [Así mismo, el Ente Gestor acreditará la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración.]

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
190803005702	0257	Encargo Fiduciario Fiducia en Admón. – Recursos Nación		\$ XXXXXXXX
290201005702	0257	Recursos Recibidos en Administración - Recursos Nación	\$ XXXXXXXX	

Ahora bien, de acuerdo con la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, el ente gestor no realizará el registro en cuentas de balance, es decir no afectará las cuentas 190803 y 290201, en cambio el ente gestor procederá a realizar el registro en cuentas de orden, afectando las cuentas 930803 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930803005702	0257	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario - Recursos Nación	\$ XXXXXXXX	
991510005700	0257	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros - Recursos Nación		\$ XXXXXXXX

El registro contable de los pagos efectivos de las obligaciones con cargo al PROYECTO en el Ente gestor será conciliado mensualmente con el informe de “pagos” de la Fiducia F-2.

6.5.1.8. REGISTRO DE LA ENTREGA DE LAS OBRAS AL ENTE TERRITORIAL

TRANSMILENIO S.A., en cumplimiento de la Circular del CONFIS Distrital No.04 del 10 de diciembre de 2009 y referida a las instrucciones para la transferencia de activos improductivos de las empresas distritales al sector gobierno general del Distrito Capital, mensualmente gestionara la entrega de los bienes de beneficio y uso público en construcción en desarrollo del PROYECTO a las entidades distritales que de conformidad con la normatividad vigente sean las responsables de la administración y/o mantenimiento, como lo son el IDU y el DADEP, entre otras.

El registro de la entrega de las obras al ente territorial se acredita la cuenta 835511, Ejecución de Proyectos de Inversión - Gastos, utilizando los siguientes ocho dígitos para el proyecto, componente y adicionalmente los siguientes dos dígitos para identificar la entrega o traslado al ente territorial, la contrapartida corresponde a la subcuenta 891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
83551100571702	0257	Ejecución de proyectos de inversión, Gastos – Infraestructura Vial - Traslado ente Distrital		\$ XXXXXXXX
891516005700	0257	Ejecución Proyectos Inversión	\$ XXXXXXXX	

6.5.2. CRÉDITO CON BANCA COMERCIAL

6.5.2.1. REGISTRO DE INGRESO DEL CRÉDITO CON BANCA COMERCIAL

El Ente Gestor registra el crédito, teniendo en cuenta que se utilizará para fondeo del PROYECTO, así:

A. **(DEROGADO)** [Se debita la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración.]

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
190803005704	0457	Encargo Fiduciario Fiducia en Admón. - Aportes ente gestor Crédito Banca Comercial	\$ XXXXXXXX	
290201005704	0457	Recursos Recibidos en Administración – Aportes ente gestor Crédito Banca Comercial		\$ XXXXXXXX

- A. Ahora bien, de acuerdo con la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, el ente gestor no realizará el registro en cuentas de balance, es decir no afectara las cuentas 190803 y 290201, en cambio procederá a realizar el registro en cuentas de orden, afectando las cuentas 930803 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930803005704	0457	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario - Aportes ente gestor Crédito Banca Comercial		\$ XXXXXXXX
991510005700	0457	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros - Aportes ente gestor Crédito Banca Comercial	\$ XXXXXXXX	

- B. Se debita la cuenta 138426 – Otros Deudores, Pagos por Cuenta de Terceros y se acredita la cuenta 231401 – Financiamiento interno de largo plazo, Préstamos Banca Comercial.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
138426005704	0457	Otras cuentas por cobrar, Pago por cuenta de terceros – Aportes ente gestor crédito banca comercial	\$ XXXXXXXX	
231401005704	0457	Financiamiento interno de largo plazo, Préstamo banca comercial - Aportes ente gestor crédito banca comercial		\$ XXXXXXXX

- C. Se acredita la cuenta 935502 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la cuenta 991522 - Acreedoras de Control por contra (DB), Ejecución de Proyectos de Inversión, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935502005704	0457	Ingresos - Aportes Ente Gestor, Crédito Banca Comercial		\$ XXXXXXXX
991522005701	0457	Acreedoras de Control por el contra - Ejecución proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

El registro contable será conciliado mensualmente teniendo en cuenta el informe de recaudo de aportes – F-1, presentado por la Fiduciaria por fuente de financiación por lo menos una vez al mes.

6.5.2.2. REGISTRO DE UNA OBLIGACIÓN A UN CONTRATISTA, CON RECURSOS DEL CRÉDITO CON BANCA COMERCIAL

Para registrar las facturas presentadas por los contratistas por las actas de obra, interventoría, predios y demás pagos asociados al proyecto, se debita la subcuenta 83551008 – Ejecución de proyectos de Inversión, Activos, Cuenta por Cobrar por Créditos Banca Comercial, teniendo como contrapartida la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, esto teniendo en cuenta que con recursos obtenidos por el Ente Gestor se están realizando fondeo de caja para pagos de las obras del PROYECTO, para el Ente Gestor se constituye en una cuenta por cobrar al proyecto. En esta operación es importante tener bien definido el Centro de Costo ligado a la fuente de financiación.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
835510085704	0457	Ejecución proyectos de inversión, Activos - Cuenta por cobrar- Aportes Ente Gestor, Crédito Banca Comercial	\$ XXXXXXXX	
891516005700	0457	Ejecución proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

Adicionalmente se registra el valor de la obligación al contratista, acreditando la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar y su contrapartida en la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Cuentas por Pagar.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501025702	0257	Ejecución Proyectos de Inversión- Pasivos- Cuentas por pagar		\$ XXXXXXXXXX
991522005700	0257	Acreedoras de Control por el contra - Ejecución proyectos de inversión – cuentas por pagar	\$ XXXXXXXX	

Así mismo, se realiza el cambio del auxiliar de la subcuenta, del registro contable presentado en *Registro De Ingreso Del Crédito Con Banca Comercial*; se acredita la subcuenta 13842600 – Otros Deudores, Pagos por Cuenta de Terceros, con auxiliar y centro de costos correspondiente y se debita la subcuenta 13842600 – Otros Deudores, Pagos por Cuenta de Terceros, con el auxiliar correspondiente a la fuente de financiación original del pago.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
138426005704	0457	Aportes ente gestor crédito banca comercial		\$ XXXXXXXX
138426005702	0257	Aportes Nación	\$ XXXXXXXX	

Simultáneamente, se debita la subcuenta 83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos y su contrapartida corresponde a la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr).

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
83551100571701	0257	Infraestructura Vial – Ejecución	\$ XXXXXXXX	
891516005700	0257	Deudoras de Control en Contra Ejecución Proyectos de Inversión		\$ XXXXXXXX

6.5.2.3. PAGO DE LA OBLIGACIÓN A UN CONTRATISTA, CON RECURSOS DEL CRÉDITO CON BANCA COMERCIAL

Para registrar los pagos de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y pagos asociados al proyecto, con recursos provenientes del crédito con banca comercial, se cancela la obligación constituida, debitando la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar y su contrapartida en la subcuenta 99152200– Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Cuentas por Pagar.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501025702	0257	Ejecución Proyectos de Inversión- Pasivos- Cuentas por pagar	\$ XXXXXXXX	
991522005700	0257	Acreedoras de Control por el contra - Ejecución proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

(DEROGADO) Además, se acredita la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
190803005702	0257	Encargo Fiduciario Fiducia en Administración		\$ XXXXXXXX
290201005702	0257	Recursos Recibidos en Administración	\$ XXXXXXXX	

Ahora bien, de acuerdo con la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, el ente gestor no realizará el registro en cuentas de balance, es decir no afectara las cuentas 190803 y 290201, en cambio procederá a realizar el registro en cuentas de orden, afectando las cuentas 930803 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930803005704	0457	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario - Aportes ente gestor Crédito Banca Comercial	\$ XXXXXXXX	
991510005700	0457	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros - Aportes ente gestor Crédito Banca Comercial		\$ XXXXXXXX

El registro contable será conciliado mensualmente teniendo en cuenta el informe de pagos del PROYECTO realizados por la Fiducia – F-2, presentado por la Fiduciaria por fuente de financiación por lo menos una vez al mes.

6.5.2.4. AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO CON BANCA COMERCIAL

Cuando los recursos de las fuentes de financiación, de acuerdo con los flujos de caja se destinen para amortizar directamente la deuda del crédito con banca comercial, se cancelará en igual monto la subcuenta de los pagos que realizó el Ente Gestor por cuenta de Terceros con los fondos adquiridos por el crédito con banca comercial. Teniendo en cuenta que los fondos se girarán directamente del encargo fiduciario de la fuente que fue fondeado se realizarán los siguientes registros:

Se acreditará la subcuenta 83551008 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos, Cuentas por cobrar por Créditos Banca Comercial y se debitará su contrapartida la subcuenta 89151600 – Deudoras de control por contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
835510085704	0457	Cuenta por cobrar- Crédito Banca Comercial		\$ XXXXXXXX
891516005700	0457	Ejecución proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

Igualmente, se acreditará la subcuenta 138426 – Otros Deudores, Pagos por Cuenta de Terceros y se debitará la subcuenta 231401 - Operaciones de Crédito Público, Préstamos Banca Comercial

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
138426005702	0257	Aportes ente gestor crédito Nación		\$ XXXXXXXX
231401005704	0457	Aportes ente gestor	\$ XXXXXXXX	

(DEROGADO) [Así mismo, se acredita la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración.]

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
190803005702	0257	Encargo Fiduciario Fiducia en Administración		\$ XXXXXXXX
290201005702	0257	Recursos Recibidos en Administración	\$ XXXXXXXX	

Ahora bien, de acuerdo con la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, el ente gestor no realizará el registro en cuentas de balance, es decir no afectara las cuentas 190803 y 290201, en cambio procederá a realizar el registro en cuentas de orden, afectando las cuentas 930803 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930803005702	0257	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario – Recursos Nación	\$ XXXXXXXX	
991510005700	0257	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Nación		\$ XXXXXXXX

Simultáneamente con la causación de la amortización del crédito con la banca comercial se procede al ajuste contable en los centros de costo, acreditando la subcuenta 83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos, por el centro de costos 0457 y debitando la subcuenta 89151600 con el centro de Costos 0457 y se debita la subcuenta 83551100XXXX01 y centro de costos 0257 o por el centro de costos original y se acredita la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr) por el centro de costos que fondeo el crédito banca comercial.

El registro contable será conciliado mensualmente teniendo en cuenta el informe de pagos del PROYECTO realizados por la Fiducia – F-2, presentado por la Fiduciaria por fuente de financiación por lo menos una vez al mes.

6.5.2.5. REGISTRO DE LOS INTERESES CAUSADOS POR PAGAR DEL CRÉDITO CON BANCA COMERCIAL

Para la causación de los gastos por intereses correspondientes al crédito con banca comercial, teniendo en cuenta que se cancelarán con recursos de los aportes de los Entes Territoriales o de la Nación dependiendo de la fuente de financiación, con la información presentada por la Entidad Bancaria se realiza el registro contable: Acreditando la subcuenta 93550103 – Intereses por Pagar

Préstamos Banca Comercial, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Intereses por Pagar, Operaciones de Crédito Público Internas de Largo Plazo.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501035702	0257	Intereses por pagar - Prestamos Banca Comercial.		\$ XXXXXXXX
991522005700	0257	Ejecución proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

Simultáneamente, en cuentas de orden se registrarán estos gastos, debitando la subcuenta 83551100572601- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos y su contrapartida corresponde a la subcuenta 89151600 Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr).

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
83551100572601	0257	Intereses – Servicio a la deuda	\$ XXXXXXXX	
891516005700	0257	Ejecución proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

6.5.2.6. PAGO EFECTIVO DE LOS INTERESES DEL CRÉDITO CON BANCA COMERCIAL

El registro del pago de esta obligación, se debitará la subcuenta 93550103 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Intereses por Pagar Préstamos Banca Comercial y se acreditará la subcuenta 99152200 – Acreedoras de control por contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, afectando el centro de costo y auxiliar correspondiente al Ente Territorial:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501035702	0257	Intereses por pagar	\$ XXXXXXXX	
991522005700	0257	Ejecución proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

(DEROGADO) [Además, se acredita la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración.]

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
190803005702	0257	Encargo Fiduciario Fiducia en Administración		\$ XXXXXXXX
290201005702	0257	Recursos Recibidos en Administración	\$ XXXXXXXX	

Ahora bien, de acuerdo con la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, el ente gestor no realizará el registro en cuentas de balance, es decir no afectara las cuentas 190803

y 290201, en cambio procederá a realizar el registro en cuentas de orden, afectando las cuentas 930803 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930803005702	0257	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario – Recursos Nación	\$ XXXXXXXX	
991510005700	0257	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Nación		\$ XXXXXXXX

El registro contable será conciliado mensualmente teniendo en cuenta el informe de pagos del PROYECTO realizados por la Fiducia – F-2, presentado por la Fiduciaria por fuente de financiación por lo menos una vez al mes.

6.5.2.7. REGISTRO DE LOS RENDIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DEL CRÉDITO CON BANCA COMERCIAL Y QUE SON DESTINADOS PARA REINVERTIR AL PROYECTO

Los rendimientos financieros generados en la Fiducia por el manejo de los recursos del crédito con banca comercial son para costear gastos elegibles del PROYECTO. Antes de cerrar el mes contable y con la información presentada por la Fiduciaria, se realiza el registro contable, **(DEROGADO)** [debitando la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración]

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
190803005702	0257	Encargo Fiduciario Fiducia en Administración - recursos Nación	\$ XXXXXXXX	
290201005702	0257	Recursos Recibidos en Administración - Recursos Nación		\$ XXXXXXXX

Ahora bien, de acuerdo con la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, el ente gestor no realizará el registro en cuentas de balance, es decir no afectara las cuentas 190803 y 290201, en cambio procederá a realizar el registro en cuentas de orden, afectando las cuentas 930803 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930803005702	0257	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario – Recursos Nación		\$ XXXXXXXX

991510005700	0257	Acreeadoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Nación	\$ XXXXXXXX	
--------------	------	---	-------------	--

Simultáneamente, se acredita la subcuenta 93550200 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 - Acreeadoras de Control por el contrario Ejecución de Proyectos de Inversión, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935502005702	0257	Ejecución Proyectos de Inversión Ingresos –Recursos Nación		\$ XXXXXXXX
991522005700	0257	Acreeadoras de Control por el contra - Ejecución proyectos de inversión Recursos Nación	\$ XXXXXXXX	

6.5.2.8. REEMBOLSO DE FONDOS AL CRÉDITO CON BANCA COMERCIAL

Cuando el desarrollo del PROYECTO requiera el fondeo de los aportes definidos en el convenio de financiación con recursos de crédito de la banca local, una vez se tenga disponibilidad en la fuente de financiación (Nación o Entes Territoriales), se devolverán los recursos utilizados a la fuente crédito banca comercial.

Este procedimiento es independiente al de la amortización del crédito con la Banca Comercial.

El encargo fiduciario registra la operación como un reintegro a la cuenta del crédito y el Ente Gestor lo registrará de la siguiente manera:

6.5.2.9. REGISTRO DEL REEMBOLSO

Una vez definido por el Ente Gestor el valor del reembolso o de reposición de fondos a la cuenta de recursos del crédito con la banca comercial, utilizando los recursos de la Nación o de los entes territoriales (de acuerdo con la fuente que se hubiese fondeado), se cancelara por igual valor la subcuenta de los pagos que realizó el Ente Gestor por cuenta de Terceros con los fondos adquiridos por el crédito con banca comercial, se causará la operación con los siguientes registros:

Se acreditará la subcuenta 83551008 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos, Cuentas por Cobrar por Créditos Banca Comercial, Auxiliar de la Fuente de donde se reintegra el valor (Nación, Aportes Territoriales) y se debitará su contrapartida la subcuenta 89151600 – Deudoras de control por contra, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
835510085704	0457	Cuenta por cobrar – Credito banca comercial		\$ XXXXXXXX

891516005700	0457	Ejecución proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	
--------------	------	----------------------------------	-------------	--

6.5.2.10. TRASLADO DEL EFECTIVO (REINTEGRO DEL EFECTIVO)

Para el registro del traslado de fondos entre las cuentas de las fuentes de financiación que se fondearon a la cuenta de recursos del crédito con banca comercial, **(DEROGADO)** [se acredita la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 190803– Encargo Fiduciario – Fiducia en Administración]

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
190803005702	0257	Encargo Fiduciario Fiducia en Administración - Recursos Nación		\$ XXXXXXXX
190803005703	0357	Recursos Recibidos en Administración - Recursos Distrito	\$ XXXXXXXX	

Ahora bien, de acuerdo con la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, el ente gestor no realizará el registro en cuentas de balance, es decir no afectara las cuentas 190803, en cambio procederá a realizar el registro en cuentas de orden, afectando las cuentas 930803 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930803005702	0257	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario – Recursos Nación	\$ XXXXXXXX	
991510005700	0257	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Nación		\$ XXXXXXXX
930803005703	0357	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario – Recursos Distrito		\$ XXXXXXXX
991510005700	0357	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Distrito	\$ XXXXXXXX	

Y simultáneamente, se procede al ajuste contable en los centros de costo, en las cuentas de orden, acreditando la subcuenta 83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos, por el centro de costos 0457 y debitando su contrapartida la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control

por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr), por el centro de costos 0457 y se debita la subcuenta 83551100XXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos, por el centro de costos que fondeo el crédito banca comercial (0257 y/o 0357) y se acredita la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr) por el centro de costos que fondeo el crédito con banca comercial (0257 y 0357).

6.5.2.11. PAGO DE LA DEUDA DEL CRÉDITO SINDICADO CON APORTES DEL MISMO CRÉDITO SINDICADO

Cuando el Ente Gestor utilice el procedimiento de reembolsos de fondos al crédito con banca comercial, hay que tener en cuenta que si los abonos o amortizaciones al crédito con banca comercial, se van a realizar con recursos que se encuentran en la subcuenta de Otros Aportes Ente Gestor - Crédito Banca Comercial, su registro contable será: Se debitará la 13842600 - Otros Deudores – Pagos por cuenta de terceros y se acreditará la subcuenta 23140100 – Operaciones de crédito público - Prestamos Banca Comercial.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
138426005704	0457	Aportes ente gestor crédito banca comercial	\$ XXXXXXXX	
231401005704	0457	Aportes ente gestor crédito banca comercial		\$ XXXXXXXX

(DEROGADO) [Y así mismo, se acredita la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración]

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
190803005702	0257	Encargo Fiduciario Fiducia en Administración		\$ XXXXXXXX
290201005702	0257	Recursos Recibidos en Administración	\$ XXXXXXXX	

Ahora bien, de acuerdo con la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, el ente gestor no realizará el registro en cuentas de balance, es decir no afectara las cuentas 190803 y 290201, en cambio procederá a realizar el registro en cuentas de orden, afectando las cuentas 930803 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930803005702	0257	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario – Recursos Nación	\$ XXXXXXXX	
991510005700	0257	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Nación		\$ XXXXXXXX

El registro contable será conciliado mensualmente teniendo en cuenta el informe de pagos del PROYECTO realizados por la Fiducia – F-2, presentado por la Fiduciaria por fuente de financiación por lo menos una vez al mes.

6.5.3. TITULARIZACIÓN

La Titularización es un mecanismo de financiamiento que consiste en: Transformar activos o bienes, actuales o futuros, en valores negociables en el Mercado de Valores, para obtener liquidez en condiciones competitivas de mercado, con la consecuente reducción de los costos financieros.¹⁰

6.5.3.1. REGISTRO DE LA CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

Una vez se perfeccione la constitución del Patrimonio Autónomo, se acredita la cuenta 939017 - Otras Cuentas Acreedoras de Control, Titularización de Flujos Futuros con contrapartida en la cuenta 991590 – Otras cuentas acreedoras de control, por el valor que se proyecte recibir producto de la titularización.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
939017005714	1457	Recursos Titularización		\$ XXXXXXXX
991590005700	1457	Otras cuentas acreedoras de control	\$ XXXXXXXX	

6.5.3.2. REGISTRO CONTROL DE LOS DERECHOS SOBRE LOS FLUJOS FUTUROS TITULARIZADOS

El Ente Gestor controlará en cuentas de orden deudoras el derecho sobre los flujos futuros titularizados, se debitará la cuenta 834405 – flujos futuros con contrapartida en la cuenta 891513 – activos y flujos Futuros Titularizados, por el valor de los flujos futuros establecidos en el convenio de cofinanciación a precios corrientes dependiendo y de acuerdo con los supuestos macroeconómicos determinados por el Ministerio de Hacienda al final de cada periodo.

¹⁰ Se anexa aclaración Encargo Fiduciario vs Patrimonio Autónomo.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
834405005714	1457	Flujos Futuros – Titularizados	\$ XXXXXXXX	
891513005700	1457	Otras cuentas deudoras de control – Activos y Flujos Futuros Titularizados		\$XXXXXXX

6.5.3.3. INGRESOS DE LOS RECURSOS PRODUCTO DE LAS COLOCACIONES

El Ente Gestor con la emisión y colocación de títulos por parte del patrimonio autónomo (**DEROGADO**) [debitará la subcuenta 192603 – Fiducia Mercantil – Patrimonio autónomo y acreditará la subcuenta 290201 – titularización de flujos futuros]

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
192603005714	1457	Derechos en Fideicomiso – Patrimonio Autónomo	\$ XXXXXXXX	
290201005714	1457	Financiamiento interno – Titularización de Flujos Futuros		\$XXXXXXX

Ahora bien, de acuerdo con la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, el ente gestor no realizará el registro en cuentas de balance, es decir no afectará las cuentas 192603 y 290201, en cambio procederá a realizar el registro en cuentas de orden, afectando las cuentas 930804 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Fiducia mercantil y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930804005714	1457	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Fiducia mercantil – Recursos Titularización		\$ XXXXXXXX
991510005700	1457	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Titularización	\$ XXXXXXXX	

A su vez, se afectarán las cuentas de orden acreedoras en las que se controlan los flujos futuros a recibir producto de la titularización, se debitará la cuenta 939017 – titularización de flujos futuros y se acreditará la cuenta 991590

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
939017005714	1457	Recursos Titularización	\$ XXXXXXXX	
991590005700	1457	Otras cuentas acreedoras de control – Recursos Titularización		\$ XXXXXXX

6.5.3.4. RECONOCIMIENTO Y RECAUDO DE LOS DERECHOS RELACIONADOS CON LOS FLUJOS TITULARIZADOS

El Ente Gestor registrará el derecho relacionado con los flujos titularizados, se acredita la cuenta 935502 - Ejecución Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la cuenta 991522 - acreedoras de Control por con (DB) ejecución de proyectos de inversión así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935502005714	1457	Ingresos - Recursos Titularización		\$ XXXXXXXX
991522005714	1457	Otras cuentas acreedoras de control – Recursos Titularización	\$ XXXXXXXX	

Adicionalmente, en la medida que se reconozcan los derechos a cobrar, cuyos flujos hacen parte de la titularización, se disminuirán las cuentas de orden deudora en las que se controlaron los derechos sobre los flujos futuros. Se debitará la cuenta 891513 – activos y flujos Futuros Titularizados y se acreditará la cuenta 834405 – flujos futuros.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
891513005700	1457	Otras cuentas deudoras de control – Activos y Flujos Futuros Titularizados	\$XXXXXXXX	
834405005714	1457	Flujos Futuros – Recursos Titularizados		\$XXXXXXXX

6.5.3.5. TRASLADO DE LOS RECURSOS DE LA COLOCACIÓN AL ENCARGO FIDUCIARIO

Para el traslado de los recursos para la colocación al encargo fiduciario se realiza el siguiente registro contable, se acreditará la cuenta 939017 – titularización de flujos futuros y se debitará la cuenta 991590 Otras cuentas acreedoras de control

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
939017005714	1457	Recursos Titularización		\$ XXXXXXXX
991590005700	1457	Otras cuentas acreedoras de control – Recursos Titularización	\$ XXXXXXXX	

Ejemplo de contabilización:

A su vez el Ente Gestor con la emisión y colocación de títulos por parte del patrimonio autónomo **(DEROGADO)** [acreditará la subcuenta 192603 – Fiducia Mercantil – Patrimonio autónomo y acreditará la subcuenta 190803 – titularización de flujos futuros.]

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
192603005714	1457	Derechos en Fideicomiso – Patrimonio Autónomo		\$ XXXXXXXX
190803005702	0257	Encargo Fiduciario Fiducia en Administración	\$ XXXXXXXX	

Ahora bien, de acuerdo con la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, el ente gestor no realizará el registro en cuentas de balance, es decir no afectara las cuentas 192603 y 190803, en cambio procederá a realizar el registro en cuentas de orden, afectando las cuentas 930804 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Fiducia mercantil y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros y las cuentas 930803 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930804005714	1457	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Fiducia mercantil – Recursos Titularización	\$ XXXXXXXX	
991510005700	1457	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Titularización		\$ XXXXXXXX
930803005702	0257	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario – Recursos Nación		\$ XXXXXXXX
991510005700	0257	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Nación	\$ XXXXXXXX	

6.5.3.6. RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LAS COLOCACIONES

Para el reconocimiento de los rendimientos financieros de las colocaciones al encargo fiduciario se realiza el registro contable, en las cuentas que controlan los flujos futuros a recibir producto de la titularización, **(DEROGADO)** [se debitará la cuenta 19260300 – titularización de flujos futuros y se acreditará la cuenta 240726 rendimientos financieros por pagar]

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
192603005714	1457	Derechos en Fideicomiso – Patrimonio Autónomo	\$ XXXXXXXX	
240726005702	0257	Rendimientos por pagar		\$ XXXXXXXX

Ahora bien, de acuerdo con la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, el ente gestor no realizará el registro en cuentas de balance, es decir no afectara las cuentas 192603 y 240726, en cambio procederá a realizar el registro en cuentas de orden, afectando las cuentas 930804 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Fiducia mercantil y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros y las cuentas 935501 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos - Rendimientos por Pagar – Otros Aportes y su respectiva contrapartida en la cuenta 991522 - Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930804005714	1457	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Fiducia mercantil – Recursos Titularización		\$ XXXXXXXX
991510005700	1457	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Titularización	\$ XXXXXXXX	
935501105702	0257	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos - Rendimientos por Pagar – Otros Aportes – Recursos Nación		\$ XXXXXXXX
991522005700	0257	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión	\$ XXXXXXXX	

6.5.3.7. REGISTRO DE TRASLADO DE APORTES DEL ENCARGO FIDUCIARIO AL PATRIMONIO AUTÓNOMO

Para el registro del traslado de los aportes del encargo fiduciario al Patrimonio autónomo **(DEROGADO)** [se acredita la cuenta 190803 Encargo Fiduciario Fiducia en Administración y se debita la cuenta 192603 derechos en fideicomiso.]

Ejemplo de contabilización

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
190803005702	0257	Encargo Fiduciario Fiducia en Administración		\$ XXXXXXXX
192603005714	1457	Derechos en Fideicomiso – Patrimonio Autónomo	\$ XXXXXXXX	

Ahora bien, de acuerdo con la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, el ente gestor no realizará el registro en cuentas de balance, es decir no afectara las cuentas 192603 y 190803, en cambio procederá a realizar el registro en cuentas de orden, afectando las cuentas 930804 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Fiducia mercantil y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros y las cuentas 930803 - Recursos

Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930803005702	0257	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario – Recursos Nación	\$ XXXXXXXX	
991510005700	0257	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Nación		\$ XXXXXXXX
930804005714	1457	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Fiducia mercantil – Recursos Titularización		\$ XXXXXXXX
991510005700	1457	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Titularización	\$ XXXXXXXX	

6.5.3.8. PAGO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO A LOS TENEDORES DE LOS TÍTULOS

El Ente Gestor en el momento del pago a los tenedores de los títulos por parte del patrimonio autónomo (**DEROGADO**) [acreditará la subcuenta 192603 – Fiducia Mercantil – Patrimonio autónomo y debitará la subcuenta 290201 – titularización de flujos futuros.]

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
192603005714	1457	Derechos en Fideicomiso – Patrimonio Autónomo		\$ XXXXXXXX
290201005714	1457	Financiamiento interno – Titularización de Flujos Futuros	\$ XXXXXXXX	

Ahora bien, de acuerdo con la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, el ente gestor no realizará el registro en cuentas de balance, es decir no afectara las cuentas 192603 y 290201, en cambio procederá a realizar el registro en cuentas de orden, afectando las cuentas 930804 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Fiducia mercantil y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930804005714	1457	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Fiducia mercantil – Recursos Titularización	\$ XXXXXXXX	

991510005700	1457	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Titularización		\$ XXXXXXXX
--------------	------	--	--	-------------

6.5.4. CONTABILIZACIÓN GENERALES

6.5.4.1 PAGO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN LA FIDUCIA A LOS APORTANTES

Se cancela la obligación constituida debitando la subcuenta 93550104 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Rendimientos por Pagar Nación y acreditando la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501045702	0257	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Rendimientos por Pagar	\$ XXXXXXXX	
991522005700	0257	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión		\$ XXXXXXXX

(DEROGADO) [Y el Ente Gestor acreditará la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 240726 – Recursos a favor de terceros – Rendimientos Financieros.]

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
190803005702	0257	Recursos Entregados en Administración		\$ XXXXXXXX
240726005702	0257	Recursos a favor de terceros – Rendimientos Financieros	\$ XXXXXXXX	

Ahora bien, de acuerdo con la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, el ente gestor no realizará el registro en cuentas de balance, es decir no afectara las cuentas 190803 y 240726, en cambio procederá a realizar el registro en cuentas de orden, afectando las cuentas 930803 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930803005702	0257	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario – Recursos Nación	\$ XXXXXXXX	

991510005700	0257	Acreeadoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Nación		\$ XXXXXXXX
--------------	------	---	--	-------------

6.5.4.2 REGISTRO DE LOS GASTOS PRODUCIDOS EN LA FIDUCIARIA POR EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO

Los gastos financieros por el manejo de los encargos fiduciarios se registrarán en cuentas de orden debitando la cuenta 83551100572701 Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos y su contrapartida corresponde a la subcuenta 89151600 Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión al crédito.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
83551100572701	0257	Costos Financieros	\$ XXXXXXXX	
891516005700	0257	Ejecución proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

La causación de la cuenta por pagar se realizará conforme a lo estipulado en el numeral 6.5.1.5.

(DEROGADO) [Y así mismo, el Ente gestor acreditará la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración.]

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
190803005702	0257	Encargo Fiduciario Fiducia en Administración		\$ XXXXXXXX
290201005702	0257	Recursos Recibidos en Administración -	\$ XXXXXXXX	

Ahora bien, de acuerdo con la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, el ente gestor no realizará el registro en cuentas de balance, es decir no afectara las cuentas 190803 y 290201, en cambio procederá a realizar el registro en cuentas de orden, afectando las cuentas 930803 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreeadoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930803005702	0257	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario – Recursos Nación	\$ XXXXXXXX	

991510005700	0257	Acreeadoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Nación		\$ XXXXXXXX
--------------	------	---	--	-------------

6.5.5. CONTABILIZACIÓN DE LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Se registrarán las cuentas representativas de hechos o circunstancias de las cuales puedan generarse derechos, que afectan la estructura financiera del desarrollo del PROYECTO. Aquí se registrarán las pretensiones originadas en actos procesales o extraprocesales a través de los cuales el Ente Gestor en su calidad de actor o demandante solicita del órgano jurisdiccional frente al demandado una reclamación determinada.

6.5.5.1. REGISTRO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

a. Reconocimientos de la pretensión inicial: La notificación de la demanda, es el hecho económico con el que inicia un proceso judicial y en este sentido, representa el valor estimado de un hecho que puede afectar la situación financiera de la entidad, en consecuencia, se reconoce como una cuenta de orden acreedora contingente.

Por lo tanto, las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan contra la entidad contable pública deben reconocerse en cuentas de orden acreedoras contingentes. Para el efecto, con la notificación de la demanda, o de acuerdo con los procedimientos definidos según se trate de un arbitraje o conciliación extrajudicial, la entidad contable pública constituye la responsabilidad contingente, registrando un crédito a las subcuentas 9120XX -Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, según corresponda, y un débito a la subcuenta 9905XX - Responsabilidades contingentes por contra (db).

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
9120XX	0257	Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos, según corresponda		\$ XXXXXXXX
990505	0257	Responsabilidades contingentes por el contrario (db)	\$ XXXXXXXX	

En forma alterna, y con el fin de tener el valor histórico de la pretensión inicial en la información contable, la entidad registrará en cuentas de orden de control, el valor de las pretensiones originadas en las demandas de terceros contra el ente público.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
991590	0257	Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos, según corresponda	\$ XXXXXXXX	

939090	0257	Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos		\$ XXXXXXXX
--------	------	--	--	-------------

6.5.5.2. RECONOCIMIENTO DE LA PRIMERA VALORACIÓN DE LA CONTINGENCIA

La norma técnica y la dinámica débito y crédito permiten actualizar el valor de la cuenta de orden acreedora contingente, de acuerdo con la evaluación del riesgo por la aplicación de metodologías de reconocido valor técnico o el estado del proceso.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
9120xx	02570	Subcuenta correspondiente Tercero (Nombre e Identificación del Demandante y No. de Expediente)	\$XXXXXXX	
990505	0257	Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos		\$XXXXXXXX

6.5.5.3. RECONOCIMIENTO DE LAS ACTUALIZACIONES PERIÓDICAS MEDIANTE LA VALORACIÓN TRIMESTRAL

Recordemos que las entidades distritales dan cumplimiento al Procedimiento de Valoración de las Obligaciones Contingentes Judiciales, en la medida en que se cumple el proceso de calificación, valoración cuantitativa de riesgo y el reporte contable de las obligaciones contingentes.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
990505	0257	Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos	\$ XXXXXXXX	
9120xx	0257	Subcuenta correspondiente Tercero (Nombre e Identificación del Demandante y No. de Expediente)		\$ XXXXXXXX

6.5.5.4. RECONOCIMIENTO DE LOS FALLOS PROFERIDOS POR AUTORIDAD: FALLO DESFAVORABLE PARA LA ENTIDAD

Si como resultado de la evaluación del riesgo por la aplicación de metodologías de reconocido valor técnico o el estado del proceso, se determina que la contingencia es probable, reconoce el pasivo estimado, con un débito a la subcuenta 290201 Recursos en Administración -Litigios y un crédito a la subcuenta 2701XX-Litigios

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
290201	0257	Recursos recibidos en administración	\$ XXXXXXXX	
2701XX	0257	Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos, según corresponda		\$ XXXXXXXX

En forma simultánea, se reversa el saldo del proceso registrado y valorado reflejado en las cuentas de orden acreedoras por responsabilidades contingentes.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
9120xx	0257	Subcuenta correspondiente Tercero (Nombre e Identificación del Demandante y No. de Expediente)	\$ XXXXXXXX	
990505	0257	Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos		\$ XXXXXXXX

6.5.5.5. RECONOCIMIENTO DE LOS FALLOS PROFERIDOS POR AUTORIDAD: FALLO DESFAVORABLE PARA LA ENTIDAD DE MANERA DEFINITIVA

Cuando la administración decida aceptar la obligación en forma definitiva, se reclasificará el pasivo estimado al pasivo real.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
2701XX	0257	Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos, según corresponda	\$ XXXXXXXX	
246002/ 246003	0257	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales Otros Créditos Judiciales		\$ XXXXXXXX

6.5.5.6. RECONOCIMIENTO DE LOS FALLOS PROFERIDOS POR AUTORIDAD: FALLO A FAVOR DE LA ENTIDAD

Cuando se profiera un fallo favorable para la entidad, continuará reflejándose la valoración en cuentas de orden acreedoras por responsabilidades contingentes

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
2701XX	0257	Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos	\$ XXXXXXXX	
290201	0257	Recursos recibidos en administración		\$ XXXXXXXX

6.5.5.7. RECONOCIMIENTO CANCELACIÓN DEL PASIVO REAL

En el momento del pago de la sentencia, laudo arbitral o conciliación, la entidad contable pública debe registrar un débito en las subcuentas 246002-Sentencias o 246003-Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, de la cuenta 2460-Créditos Judiciales y un crédito a la subcuenta 111005-Cuenta corriente, de la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
246002/03	0257	Sentencias Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales Otros créditos judiciales	\$ XXXXXXXX	
111005	0257	Depósitos en instituciones financieras		\$ XXXXXXXX

6.5.6. CONVENIOS ADICIONALES

6.5.6.1. REGISTRO DE RECURSOS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS ADICIONALES

Se debe tener en cuenta que el valor total del convenio de cofinanciación con la Nación y Distrito Capital estará registrado en cuentas de orden acreedoras de acuerdo con lo establecido en este Manual Financiero.

Los convenios adicionales, son aquellos que ha celebrado o celebrará el Ente Gestor con otras entidades del orden distrital y/o territorial, para la ejecución de obras adicionales y/o componentes no elegibles del PROYECTO, pero que por su ejecución quedan inmersas o adyacentes al proyecto; ejemplo convenios con las empresas de servicios públicos para la renovación de redes, mantenimiento de vías, entre otros; para lo cual existirá una fuente financiación con código 06 y/o 15

En todo caso el Ente Gestor gestionara las acciones para que los recursos producto de estos convenios y que financien el PROYECTO de TRONCALES ALIMENTADORES DE LA PLMB TRAMO 1 ingresen al encargo fiduciario y sean administrados allí.

(DEROGADO) Ejemplo de contabilización

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
190803005706	0657	Encargo Fiduciario – Recursos de Convenios	\$ XXXXXX	

290201005706	0657	Recursos recibidos en Administración - proyecto		\$ XXXXXXXX
--------------	------	---	--	-------------

Ahora bien, de acuerdo con la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, el ente gestor no realizará el registro en cuentas de balance, es decir no afectara las cuentas 190803 y 290201, en cambio procederá a realizar el registro en cuentas de orden, afectando las cuentas 930803 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930803005706	0657	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario – Recursos de Convenios		\$ XXXXXXXX
991510005700	0657	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos de Convenios	\$ XXXXXXXX	

Simultáneamente el Ente gestor, registrara en cuentas de orden conforme el registro descrito en el numeral 6.4.1.1. Registro Convenio de Cofinanciación y subsiguiente (Control Ejecución de Convenios) y (Registro de los aportes acumulados del PROYECTO)

6.5.6.2. CONVENIOS ADICIONALES CON ANTICIPOS

Cuando en el convenio adicional se ha pactado que el Ente Gestor va a recibir anticipos para el desarrollo de los contratos del PROYECTO, su dinámica contable será:

6.5.6.3. REGISTRO DEL INGRESO EN EFECTIVO FUERA DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Al recibir la transferencia de los recursos adicionales al convenio de cofinanciación, se debita la subcuenta 1110 – Depósitos en Instituciones Financieras de la cuenta efectivo, Cuenta Corriente o Cuenta de Ahorro, según corresponda, la contrapartida le corresponde a la subcuenta 290201 – Recursos Recibidos en Administración, En Administración, correspondiendo su registro así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
1110	0657	Depósito en Instituciones financieras efectivo	\$ XXXXXXXX	
290201005706	0657	Recursos recibidos en Administración - proyecto		\$ XXXXXXXX

Simultáneamente, en cuentas de orden acreedoras se realiza el registro descrito en el numeral, Registro Convenio de Cofinanciación y Subsiguientes (Control ejecución de convenios) y (Registro de los aportes acumulados del PROYECTO).

6.5.6.4. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO ADICIONAL

Para el registro de la ejecución de los convenios adicionales se seguirá la misma dinámica descrita en el presente manual, identificando los convenios adicionales con el código de proyecto y código de los componentes que corresponda, de acuerdo con los códigos aprobados por la UMUS, entidad ante la cual se deben solicitar los respectivos códigos.

6.5.7. MULTAS RECIBIDAS DE CONTRATISTAS

6.5.7.1. REGISTRO DE LAS MULTAS RECIBIDAS DIRECTAMENTE DE LOS CONTRATISTAS

A. Causación:

Previo la legalidad y estando en firme el acto administrativo que impone la multa al contratista, y si ya no hay cuentas pendientes de pago o garantías de donde realizar el descuento directamente, se realiza el registro contable de la multa por cobrar, debitando la subcuenta 83551005 – Ejecución de proyectos de inversión, Ingresos no Tributarios - Multas y su contrapartida corresponde a la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
835510055709	0957	Ejecución de proyectos de inversión, Ingresos no Tributarios – Multas	\$ XXXXXXXX	
891516005700	0957	Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

Así mismo, se acredita la subcuenta 93550111 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros ingresos por incorporar al presupuesto y se debita su contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por contra, Recursos Administrados en nombre de Terceros, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501115709	0957	Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros ingresos por incorporar al presupuesto		\$ XXXXXXXX
991522005700	0957	Acreedoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

B. Ingreso Efectivo:

Cuando se recibe el valor de la multa y se consigna en la cuenta del encargo fiduciario (Otros aportes Ente Gestor, Centro de Costos 0957), se registrará la operación acredita la subcuenta 83551005 – Ejecución de proyectos de inversión, Ingresos No Tributarios Multas y su contrapartida corresponde a la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
835510055709	0957	Ejecución de proyectos de inversión, Ingresos no Tributarios - Multas		\$ XXXXXXXX
891516005700	0957	Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

(DEROGADO) [Así mismo, se acredita la subcuenta 290201 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se debita su contrapartida la subcuenta 190803 – Recursos entregados en administración.]

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
190803005709	0957	Recursos entregados en administración	\$ XXXXXXXX	
290201005709	0957	Recursos recibidos en administración		\$ XXXXXXXX

Ahora bien, de acuerdo con la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, el ente gestor no realizará el registro en cuentas de balance, es decir no afectara las cuentas 190803 y 290201, en cambio procederá a realizar el registro en cuentas de orden, afectando las cuentas 930803 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930803005709	0957	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario – Otros aportes ente gestor		\$ XXXXXXXX
991510005700	0957	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Otros aportes ente gestor	\$ XXXXXXXX	

Y simultáneamente, se acredita la subcuenta 935502 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la subcuenta 9915220 - Acreedoras de Control por contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935502005709	0957	Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos		\$ XXXXXXXX
991522005700	0957	Acreedoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

6.5.7.2. REGISTRO DE LAS MULTAS IMPUESTAS A LOS CONTRATISTAS, QUE SON DESCONTADAS DIRECTAMENTE DEL SALDO DE LAS CUENTAS PENDIENTES DE PAGO O DE RETENCIÓN DE GARANTÍAS

Prevía la legalidad y estando en firme el acto administrativo que impone la multa al contratista y si el Ente Gestor tiene cuentas por pagar pendientes de pago al Contratista o retención de garantía pendiente de devolución después de liquidado formalmente el contrato, se puede realizar el descuento directamente, para lo cual se realizarán los siguientes registros contables, así:

A. Multas descontadas de las cuentas por pagar.

Formalizando los procedimientos administrativos necesarios, se solicita al encargo fiduciario que efectúe el traslado de los fondos de la fuente de financiación donde se encuentra registrada la cuenta por pagar (ej. Nación otra fuente 0257, Aportes Territoriales 0357 a la cuenta de Otros Aportes Ente Gestor (centro de Costos 0957), teniendo en cuenta que se tratan de nuevos recursos para el proyecto (multas) y se efectúan los siguientes registros contables:

Se debita la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar y su contrapartida corresponde a la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución Proyectos de inversión, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501025709	0957	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar	\$ XXXXXXXX	
991522005700	0957	Acreedoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

(DEROGADO) [Y así mismo, el Ente Gestor debitara la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración.]

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
190803005709	0957	Recursos entregados en administración	\$ XXXXXXXX	
290201005709	0957	Recursos recibidos en administración		\$ XXXXXXXX

Ahora bien, de acuerdo con la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, el ente gestor no realizará el registro en cuentas de balance, es decir no afectara las cuentas 190803 y 290201, en cambio procederá a realizar el registro en cuentas de orden, afectando las cuentas 930803 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930803005709	0957	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario – Otros aportes ente gestor		\$ XXXXXXXX
991510005700	0957	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Otros aportes ente gestor	\$ XXXXXXXX	

B. Multas descontadas de la Retención de Garantía.

Si, después de liquidado el contrato, resulta saldo a favor del contratista, por concepto de la retención de garantía previo el trámite de la orden de pago, este saldo se puede utilizar para abonarlo a las multas pendientes de pago por parte del contratista; formalizando los procedimientos administrativos necesarios, se solicita al Encargo fiduciario que efectué el traslado de los fondos de la fuente de financiación donde se encuentra registrada la retención de garantía (ej. Nación Otras Fuentes 0257, Aportes Territoriales 0357 a la cuenta de Otros Aportes Ente Gestor (centro de Costos 0957), teniendo en cuenta que se tratan de nuevos recursos para el proyecto (multas) y se efectúan los siguientes registros contables:

Se debita la subcuenta 93550108 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Depósitos sobre Contratos Retención Garantía y su contrapartida corresponde a la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución Proyectos de inversión, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501085702	0257	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Depósitos sobre Contratos Retención Garantía	\$ XXXXXXXX	
991522005700	0257	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución Proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

Así mismo, se acredita la subcuenta 93550111 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros Ingresos por Incorporar al Presupuesto y se debita su contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra – Ejecución Proyectos de inversión.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501115709	0957	Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros recaudos por incorporar al presupuesto		\$ XXXXXXXX
991522005700	0957	Acreedoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

Y paralelamente, se realiza el registro contable de los traslados de fondos, entre las subcuentas contables del encargo 19080300- Recursos Recibidos en Administración, Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración y 290201 Recursos Entregados en Administración, la finalidad de este registro es actualizar los centros de costos a los cuales se van a sumar estos recursos.

Simultáneamente, se acredita la subcuenta 93550200 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 Acreedoras de Control por contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución Proyectos de inversión, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935502005709	0957	Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos		\$ XXXXXXXX
991522005700	0957	Acreedoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

6.5.7.3. REGISTRO DE LA INCORPORACIÓN DE LAS MULTAS PARA REINVERTIR EN EL PROYECTO:

Con la incorporación oficial de las multas al presupuesto del PROYECTO se debita la subcuenta 93550111 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros recaudos por incorporar al presupuesto y se acredita la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra – Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución Proyectos de inversión, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501115709	0957	Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros recaudos por incorporar al presupuesto	\$ XXXXXXXX	
991522005700	0957	Acreedoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

REGISTRO DE LOS APORTES ACUMULADOS DEL PROYECTO

Las cuentas de orden las utilizamos para registrar el manejo del PROYECTO y sirven como insumo para la generación automática del Estado de Inversión Acumulada en pesos de acuerdo con el formato aplicado por la UMUS del Ministerio de Transporte para los proyectos financiados con cualquier fuente de financiación.

La parte correspondiente a las Entradas de Efectivo en el informe Estado de inversión Acumulada se registra cuando ciertamente ingresan los recursos económicos a las cuentas del encargo fiduciario o las cuentas autorizadas del PROYECTO (sistema de caja). Para llevar este control se habilitó la Cuenta Acreedora de Control, subcuenta 93550200 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos.

Los ingresos al PROYECTO, se desagregan por proyecto y fuentes de financiación en centros de costos y contempla los siguientes conceptos: Los aportes de cofinanciación, el valor del Crédito con banca

comercial, titularización, los aportes para el desarrollo de los convenios adicionales y los otros recursos adicionales del Ente Gestor tales como Multas, Ventas de Terrenos, Derechos de Entrada Contratos de Concesión, Desarrollos inmobiliarios, Rendimientos Financieros, etc.

En consecuencia, su registro contable será:

Se acredita la subcuenta 93550200 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 - Acreedoras de Control por contra (DB), Ejecución de Proyectos de Inversión, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935502005702	0257	Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos		\$ XXXXXXXX
991522005700	0257	Acreedoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

6.5.8. PROCESOS DE EXPROPIACIÓN

6.5.8.1. REGISTRO POR LA CONSTITUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES POR PROCESOS DE EXPROPIACIÓN DE PREDIOS

En los casos de procesos administrativos o judiciales para la expropiación de predios para el desarrollo del PROYECTO, que requieran la constitución de título judicial de deberá desarrollar toda la cadena presupuestal y contable generando la cuenta por pagar para ser enviada a la fiduciaria para su pago a través de este mecanismo.

En caso de que el beneficiario del pago con cargo al PROYECTO no retire el cheque producto de la expropiación en la Fiduciaria en el tiempo estipulado, la Fiduciaria informara Al Ente Gestor y este solicitara que anule el cheque (u orden de pago a nombre del beneficiario) y que se gire el respectivo cheque a favor del Banco o Entidad Financiera donde se constituye el título judicial a favor del Beneficiario (propietario del bien objeto de expropiación).

En consecuencia, se seguirá el siguiente procedimiento, para el registro contable:

6.5.8.2. ANULACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO Y/O CHEQUE EN LA FIDUCIARIA

Considerando que hasta este momento se ha generado el proceso normal de la causación y pago de las obligaciones, al anular el cheque u orden de pago en la fiduciaria, en el Ente Gestor se registrará: Se acredita la cuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar, Aportes Territoriales y se debita la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501025702	0257	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar		\$ XXXXXXXX
991522005700	0257	Acreedoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

(DEROGADO) [Y así mismo el ente gestor debitará la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración.]

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
190803005702	0257	Recursos entregados en administración	\$ XXXXXXXX	
290201005702	0257	Recursos recibidos en administración		\$ XXXXXXXX

Ahora bien, de acuerdo con la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, el ente gestor no realizará el registro en cuentas de balance, es decir no afectara las cuentas 190803 y 290201, en cambio procederá a realizar el registro en cuentas de orden, afectando las cuentas 930803 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930803005702	0257	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario - Recursos Nación		\$ XXXXXXXX
991510005700	0257	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros - Recursos Nación	\$ XXXXXXXX	

6.5.8.3. LA FIDUCIARIA GIRA EL NUEVO CHEQUE A NOMBRE DEL BANCO DONDE SE CONSTITUIRÁ EL TÍTULO JUDICIAL

En el Ente Gestor cancelara la obligación constituida, debitando la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar, Predios y acreditando la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501025702	0257	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar	\$ XXXXXXXX	
991522005700	0257	Acreedoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

(DEROGADO) [Y así mismo el Ente Gestor acreditará la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración.]

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
190803005702	0257	Recursos entregados en administración		\$ XXXXXXXX
290201005702	0257	Recursos recibidos en administración	\$ XXXXXXXX	

Ahora bien, de acuerdo con la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, el ente gestor no realizará el registro en cuentas de balance, es decir no afectara las cuentas 190803 y 290201, en cambio procederá a realizar el registro en cuentas de orden, afectando las cuentas 930803 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930803005702	0257	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario - Recursos Nación	\$ XXXXXXXX	
991510005700	0257	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros - Recursos Nación		\$ XXXXXXXX

6.5.8.4. CUANDO SE CONSIGNA EL CHEQUE EN EL BANCO DONDE SE CONSTITUYE EL TÍTULO JUDICIAL Y SE RECLAMA, QUEDANDO ESTE TÍTULO EN CUSTODIA DEL ENTE GESTOR

Se efectúa el siguiente registro: se debita la subcuenta 8355100007– Ejecución de proyectos de inversión, Activos, Depósitos Entregados en Garantía, y se acredita la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
835510075702	0257	Ejecución de proyectos de inversión, Activos, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios	\$ XXXXXXXX	
891516005700	0257	Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

Simultáneamente, se acredita la subcuenta 93550107- Ejecución de proyectos de inversión, pasivos, Depósitos recibidos en garantía y se debita su contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501075702	0257	Ejecución de proyectos de inversión, pasivos, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios		\$ XXXXXXXX
991522005700	0257	Acreedoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

6.5.8.5. CUANDO SE ENTREGA EL TÍTULO AL BENEFICIARIO FINAL POR TERMINACIÓN DEL PROCESO

En el Ente Gestor se procede a realizar el siguiente registro: se acredita la subcuenta 83551007 – Ejecución de proyectos de inversión, Activos, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios, Aportes Territoriales, y se debita la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
835510075702	0257	Ejecución de proyectos de inversión, Activos, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios		\$ XXXXXXXX
891516005700	0257	Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

Y simultáneamente, se debita la subcuenta 93550107- Ejecución de proyectos de inversión, pasivos, Depósitos recibidos en garantía y se acredita su contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501075702	0257	Ejecución de proyectos de inversión, pasivos, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios	\$ XXXXXXXX	
991522005702	0257	Acreedoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

6.5.9. INGRESOS ADICIONALES

6.5.9.1. REGISTRO DE OTROS INGRESOS ADICIONALES AL PROYECTO

Cuando se originen otros ingresos adicionales para EL PROYECTO, tales como Ventas de Terrenos, Derechos de Entrada Contratos de Concesión, Desarrollos inmobiliarios y demás que tengan relación con la ejecución y desarrollo del PROYECTO, se debe tener en cuenta que esos ingresos corresponden a la nueva fuente “Otros Aportes Ente Gestor” (centro de costos 0957 y/o 0957).

Cuando se depositen los recursos en la cuenta del encargo fiduciario designada para los otros aportes del Ente Gestor, se realiza el registro contable, acreditando la subcuenta 93550111 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros recaudos a favor de terceros, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501115709	0957	Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros recaudos a favor de terceros.		\$ XXXXXXXX
991522005700	0957	Acreedoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

(DEROGADO) [Y así mismo, el Ente Gestor debitara la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración.]

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
190803005709	0957	Recursos entregados en administración	\$ XXXXXXXX	
290201005709	0957	Recursos recibidos en administración		\$ XXXXXXXX

Ahora bien, de acuerdo con la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, el ente gestor no realizará el registro en cuentas de balance, es decir no afectara las cuentas 190803 y 290201, en cambio procederá a realizar el registro en cuentas de orden, afectando las cuentas 930803 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930803005709	0957	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en		\$ XXXXXXXX

		Administración – Encargo Fiduciario – Otros aportes ente gestor		
991510005700	0957	Acreeadoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Otros aportes ente gestor	\$ XXXXXXXX	

Simultáneamente, se acredita la subcuenta 93550200 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 Acreeadoras de Control por contra, Ejecución de proyectos de inversión, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935502005709	0957	Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos		\$ XXXXXXXX
991522005700	0957	Acreeadoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

6.5.9.2. REGISTRO DE LA INCORPORACIÓN DE OTROS INGRESOS ADICIONALES PARA REINVERTIR EN EL PROYECTO

Con la incorporación oficial de los otros ingresos al presupuesto del PROYECTO se debita la subcuenta 93550111 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros recaudos a favor de terceros y se acredita la subcuenta 99152200 – Acreeadoras de Control, por el contrario, Ejecución de proyectos de inversión– Recursos Administrados en nombre de Terceros, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501115709	0957	Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros recaudos a favor de terceros	\$ XXXXXXXX	
991522005700	0957	Acreeadoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

(DEROGADO) [Simultáneamente, se debita la cuenta 190803 - Recursos entregados en administración, como contrapartida la subcuenta 290201 – Recursos recibidos en administración.]

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
190803005709	0957	Recursos entregados en administración- otros aportes ente gestor	\$ XXXXXXXX	
290201005709	0957	Recursos recibidos en administración- otros aportes ente gestor		\$ XXXXXXXX

Ahora bien, de acuerdo con la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, el ente gestor no realizará el registro en cuentas de balance, es decir no afectara las cuentas 190803

y 290201, en cambio procederá a realizar el registro en cuentas de orden, afectando las cuentas 930803 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930803005709	0957	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario – Otros aportes ente gestor		\$ XXXXXXXX
991510005700	0957	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Otros aportes ente gestor	\$ XXXXXXXX	

6.5.9.3. REGISTRO DE FONDEO O PRÉSTAMO DE RECURSOS POR PARTE DEL ENTE GESTOR

EJEMPLO PARA EL TRAMITE DE PAGO DE UNA OBLIGACIÓN CON REGISTRO PRESUPUESTAL NACIÓN OTRAS FUENTES (0257) Y FONDEO CON EL CENTRO DE COSTO DISTRITO (0357)

REGISTRO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO:

Para registrar la causación de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y demás pagos asociados al proyecto, se realiza el siguiente registro con centro de costos en este caso 0257 – nación otras fuentes:

Se debita en la cuenta 835511, Ejecución de Proyectos de Inversión - Gastos, utilizando los siguientes cuatro dígitos para el proyecto (Código General y Código del PROYECTO), código del componente y los siguientes dos dígitos para identificar si corresponde a un registro de ejecución (Código 01), la contrapartida corresponde a la subcuenta 891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión,

Ejemplo de contabilización con centro de costo 0257- Nación otras fuentes para el componente de Infraestructura vial código 17 de acuerdo con el manual financiero:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
83551100571701	Infraestructura Vial – Ejecución	\$ 1.000	
891516005700	Deudoras de Control por el contra Ejecución Proyectos Inversión		\$ 1.000

Simultáneamente, se realiza registros al anticipo cuando corresponda de acuerdo con la dinámica del manual financiero.

Cuando se ha otorgado anticipos se registra la amortización de este, acreditando la subcuenta 83551006 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos, Avances y Anticipos Entregados y debitando la subcuenta 89151600 – Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Anticipo.

Ejemplo de contabilización centro de costos 0257:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
835510065702	Avances y anticipos entregados - Recursos Nación otras fuentes		\$ 100
891516005700	Deudoras de Control por el contra Ejecución Proyectos Inversión	\$ 100	

REGISTRO DE LA CUENTA POR PAGAR

Se registra el valor de la obligación al contratista, acreditando la cuenta 935501- Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, utilizando los siguientes ocho dígitos para registrar el código del pasivo, proyecto, fuente (0257) y su contrapartida en la cuenta 991522 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión

Ejemplo de contabilización cuenta por pagar con centro de costo 0257- Nación otras fuentes:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501025702	Ejecución Proyectos de Inversión – infraestructura Vial		\$ 900
991522005700	Ejecución proyectos de inversión	\$ 900	

EJEMPLO CUANDO LA CUENTA POR PAGAR APLICA RETENCIÓN

Si en el registro de las obligaciones hay lugar a practicar retenciones adicionalmente se realizará su registro en el pasivo, las cuales serán pagadas por la Empresa en los plazos legales, utilizando el mismo centro de costo, para el ejemplo 0257.

Ejemplo de contabilización registro causación de retenciones centro de costos 0257:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501025702	Ejecución Proyectos de Inversión – infraestructura Vial		\$ 850
935501055702	Retenciones Nacionales infraestructura Vial		\$ 50
991522005700	Acreedoras de Control por el contra - Ejecución proyectos de inversión	\$ 900	

En el evento en que TRANSMILENIO S.A. realice directamente el pago de las retenciones efectuadas, se creara el pasivo en la cuenta 2436XX- Retenciones en la Fuente practicadas, con contrapartida en la cuenta 138490 - Otras cuentas por Cobrar, identificando el proyecto y la fuente, esta cuenta se cancela una vez son recibidos efectivamente los recursos.

Ejemplo de contabilización de la cuenta por pagar de las retenciones practicadas

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
243626005702	Retenciones en la fuente e Impuesto de timbre		\$ 50
138490005702	Otras Cuentas por Cobrar	\$ 50	

SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

En el momento que el contratista presente las actas de obra y facturas debidamente aprobadas y se registre la causación contable de la obligación, se debe verificar si se realizó el registro del contrato pendiente de ejecución, de ser así se amortiza el saldo con la ejecución realizada y legalizada mediante las actas de obra y facturas aprobadas.

Ejemplo de contabilización de contrato:

Con el fin de tener un mejor control sobre la ejecución de los contratos que se celebren en desarrollo de los Proyectos y que sirvan de herramienta analítica, se establece el siguiente procedimiento contable en las cuentas de orden acreedoras, desarrollando los auxiliares por proyecto y fuente de financiación.

Para el seguimiento del contrato registramos un valor de \$1.000, pendiente de ejecución:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
939011005702	Otras cuentas Acreedoras de Control - Contratos pendientes de Ejecución.		\$1.000
991590005700	Acreedoras de Control por el contra Ejecución Proy de Inversión.	\$1.000	

El Ente Gestor registrará los anticipos a contratistas del PROYECTO de la siguiente manera:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
939011005702	Otras cuentas Acreedoras de Control - Contratos pendientes de Ejecución.	\$ 100	
991590005700	Acreedoras de Control por el contra Ejec Proy de Inversión.		\$ 100

Cuando el contratista presente las actas de obra y facturas debidamente aprobadas y se registre la causación contable de la obligación, se procederá a registrar la amortización del contrato. Como ejemplo se tomará una factura de \$500 con una retención de garantía de \$5 y una amortización del anticipo por \$50, originando una cuenta por pagar neta de \$445

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
835511005717 01	Infraestructura Ejecución	\$ 500	
891516005700	Ejecución proyectos de inversión – troncales alimentadores de la PLMB tramo 1		\$ 500
935501025702	Cuentas por pagar - Recursos Nación		\$ 445
991522005700	Acreedoras de Control por el contra - Ejecución proyectos de inversión	\$ 445	
935501085702	Retención de garantía		\$ 5

991522005700	Acreedoras de Control por el contra - Ejecución proyectos de inversión	\$ 5	
835510065702	Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos - Avances y anticipos entregados - Recursos Nación		\$ 50
891516005700	Ejecución proyectos de inversión – troncales alimentadores de la PLMB tramo 1	\$ 50	
939011005702	Otras cuentas acreedoras de control, Contratos pendientes de ejecución – Recursos Nación	\$ 445	
991590005700	Otras cuentas acreedoras de control		\$ 445

Continuando con el ejemplo previsto, se tomará una segunda factura de \$500 con una retención de garantía de \$5 y una amortización del anticipo por \$50, originando una cuenta por pagar neta de \$445. El saldo por amortizar del valor total del contrato es de \$10 que pertenece al saldo por pagar por concepto de retención de garantía.

Cuando haya lugar al pago de la garantía retenida se procederá a realizar el siguiente registro en la amortización del contrato

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
935501085702	Retención de garantía		\$ 10
991522005700	Acreedoras de Control por el contra - Ejecución proyectos de inversión	\$ 10	
939011005702	Otras cuentas acreedoras de control, Contratos pendientes de ejecución – Recursos Nación	\$ 10	
991590005700	Otras cuentas acreedoras de control		\$ 10

Por lo anterior, tendremos que:

Un valor total del contrato por \$1.000
 Una amortización por obra de (\$ 890)
 Una amortización de anticipos de (\$ 100)
 Un pago de retención de garantía (\$ 10)
Saldo total del contrato \$ 0

PAGO DE LA OBLIGACIÓN MODULO TESORERÍA – FONDEO:

Para el ejemplo en el momento de la orden de operación de pago solo tenemos recursos disponibles en la fuente 0357 - Aportes Entes Territoriales – Municipio en consecuencia tramitamos el fondeo de tesorería así:

Se especifica en la orden de operación la fuente de financiación con la que se va a realizar el pago (0357), la cual está fondeando la Fuente 0257- Nación otras fuentes

Una vez efectuado el pago por la fiducia se debita la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar y con contrapartida en la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión con centro de costos 0357, de acuerdo con los reportes diarios de la fiducia que se deben reflejar en el informe F-2.

Realizamos el registro correspondiente a la fuente inicial que se causó y que corresponde el pago en este caso para centro de costos 0257 Nación otras fuentes, debitando la cuenta por la que inicialmente corresponde causación y pago.

CONTABILIZACIÓN PAGO POR FUENTE ORIGEN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL:

Para el registro de la cuenta por pagar se debita la subcuenta 93550102 - Ejecución Proyectos de Inversión – Cuentas por pagar con contrapartida en la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501025702	Ejecución Proyectos de Inversión – Cuentas por pagar	\$850	
991522005700	Acreedoras de Control por el contra - Ejecución proyectos de inversión		\$ 850

Para el registro de la retención se debita la subcuenta 93550105 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, retenciones nacionales y territoriales con contrapartida en la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501055702	Ejecución Proyectos de Inversión – Retenciones por pagar	\$ 50	
991522005700	Acreedoras de Control por el contra - Ejecución proyectos de inversión		\$ 50

Así mismo, de acuerdo con el informe de pagos del PROYECTO realizados por la Fiducia – F-2, se acredita la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración

Ejemplo de contabilización:

(DEROGADO) [Como se trata de un fondeo al contabilizar se afecta la cuenta 1908030057 centro de costos 0357, siendo la fuente que posee recursos para el pago, así:]

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
190803005703	Recursos - Nación otras fuentes		\$ 850
290201005703	Recursos - Nación otras fuentes	\$ 850	

Ahora bien, de acuerdo con la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, el ente gestor no realizará el registro en cuentas de balance, es decir no afectara las cuentas 190803 y 290201, en cambio procederá a realizar el registro en cuentas de orden, afectando las cuentas 930803 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930803005703	0357	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario - Recursos Distrito	\$ 850	
991510005700	0357	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros - Recursos Distrito		\$ 850

Si dentro de la orden de giro que la empresa entrega a la Fiducia, se ordena giro hacia cuentas propias de la Empresa con destino al pago de retenciones efectuadas se realiza el siguiente registro contable una vez sean recibidos los recursos:

Se debita la cuenta 1110 – Depósito en instituciones financieras con contrapartida en la cuenta en donde Transmilenio maneje sus recursos propios, es decir, la cuenta 138490 – Otras cuentas por cobrar.

Cuando recibo los recursos de la fiducia.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
1110	Depósito en instituciones financieras/ Cta. Cte.	\$50	
138490005702	Otras cuentas por Cobrar		\$ 50

Pago de la obligación por retención en la fuente:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
1110	Depósito en instituciones financieras/ Cta Cte		\$50
243626005702	Retenciones en la fuente e Impuesto de timbre	\$ 50	

En el momento de realizar los registros contables del pago de la obligación, contablemente cancela las cuentas por pagar con centro 0257 por la que está relacionado el compromiso y la cuenta por pagar.

Simultáneamente, con el fin de llevar control de los recursos fondeados se crea la cuenta 93550117 denominada Cuenta por pagar fondeos centro de costos 0257 y se realiza el registro siguiente:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501175702	Cuenta por pagar fondeo (centro 0357)		\$ 850
991522005700	Recursos - Nación otras fuentes	\$ 850	

Y al mismo tiempo se alimenta la cuenta por cobrar por fondeo entre fuente de la fuente que fondea el recurso (0357) y se realiza el registro siguiente:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
835510175703	Cuenta por cobrar fondeo (centro 0257)	\$ 850	
891516005700	Recursos – Recursos Distrito		\$ 850

En el momento que la fuente Nación otras fuentes (0257) recibe los recursos, procede a reintegrar y cancelar el registro **(DEROGADO)** [debitando la subcuenta 1908030057 centro de costos 0357 en la cuenta de fiducia], así:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
190803005703	Recursos - Nación otras fuentes	\$ 850	
290201005703	Recursos - Nación otras fuentes		\$ 850

Ahora bien, de acuerdo con la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, el ente gestor no realizará el registro en cuentas de balance, es decir no afectara las cuentas 190803 y 290201, en cambio procederá a realizar el registro en cuentas de orden, afectando las cuentas 930803 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930803005703	0357	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario - Recursos Distrito		\$ 850
991510005700	0357	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros - Recursos Distrito	\$ 850	

(DEROGADO) [Así mismo, se realiza el registro del pago por la fuente que corresponde el compromiso y la causación por la fuente correspondiente,] así:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
190803005702	Recursos - Nación otras fuentes		\$850
290201005702	Recursos - Nación otras fuentes	\$850	

Ahora bien, de acuerdo con la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, el ente gestor no realizará el registro en cuentas de balance, es decir no afectara las cuentas 190803 y 290201, en cambio procederá a realizar el registro en cuentas de orden, afectando las cuentas 930803 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930803005702	0257	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario - Recursos Nación	\$ 850	
991510005700	0257	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros - Recursos Nación		\$ 850

Y cancelando la cuenta por pagar para el control de fondeos 9355011757(02) centro de costos (02)57, así:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501175702	Cuenta por pagar fondeo entre fuentes (centro 0357)	\$ 850	
991522005700	Recursos - Nación otras fuentes		\$ 850

A su vez se cancela la cuenta por cobrar de la fuente que fondeo los recursos en la cuenta 8355101757(03) centro de costos (03)57, así:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
835510175703	Cuenta por pagar fondeo (centro 0257)		\$ 850
891516005700	Recursos – Recursos Distrito	\$ 850	

6.5.9.4. REGISTRO DEL REEMBOLSO AL ENTE GESTOR

Una vez ingresen los recursos al encargo fiduciario y definido por el Ente Gestor el valor del reembolso o de reposición de fondos a la cuenta de recursos del Ente Gestor, utilizando los recursos de la Nación o de los entes territoriales (de acuerdo con la fuente que se hubiese fondeado), se realizará el reembolso de los recursos con los siguientes registros:

Se acreditará la cuenta 138490 - Otras cuentas por Cobrar, con contrapartida en la cuenta 1110XX, identificando el proyecto y la fuente, esta cuenta se cancela una vez son recibidos efectivamente los recursos.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
138490XXXX	0357	Otras cuentas por Cobrar		\$ XXXXXXXX
1110XXXXXX	0357	Depósito en instituciones financieras	\$ XXXXXXXX	

(DEROGADO) [Y así mismo, el Ente Gestor acreditará la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración.]

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
190803005703	0357	Recursos Entregados en Administración		\$ XXXXXXXX
290201005703	0357	Recursos recibidos en administración	\$ XXXXXXXX	

Ahora bien, de acuerdo con la resolución 226 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, el ente gestor no realizará el registro en cuentas de balance, es decir no afectara las cuentas 190803 y 290201, en cambio procederá a realizar el registro en cuentas de orden, afectando las cuentas 930803 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración –

Encargo Fiduciario y su respectiva contrapartida en la cuenta 991510 - Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930803005703	0357	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario - Recursos Distrito	\$ XXXXXXXX	
991510005700	0357	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros - Recursos Distrito		\$ XXXXXXXX

6.5.9.5. REGISTRO DE LOS APORTES DE COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO (Registro del presupuesto total del PROYECTO o plan de adquisiciones)

Con el fin de tener registrado el perfil de aportes de la Nación y de los Entes Territoriales definidos en el convenio de cofinanciación, y a la vez alimentar en forma sistematizada el informe “Estado de Inversión Acumulada – Columna D- Presupuesto (página 2)” se habilitó en las cuentas del PROYECTO la subcuenta 83909000- Otras Cuentas Deudoras de Control, Desarrollo plan de Adquisiciones.

Cuando en los Convenios de Cofinanciación o en los otrosíes, estén definidos estos valores en pesos constantes de un año de referencia, para su registro contable se deben actualizar a pesos corrientes y en las notas explicativas a los Estados Financieros se debe indicar la fórmula aplicada de acuerdo con el convenio de cofinanciación y/o los supuestos económicos utilizados para su actualización.

Se registrará debitando en la subcuenta 83909000 - Otras Cuentas Deudoras de Control - Desarrollo Plan de Adquisiciones, con sus correspondientes auxiliares de acuerdo con el componente y como contrapartida la subcuenta 89159000- Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución de proyectos de inversión, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
83909000-XX	0257	Otras Cuentas Deudoras de Control Desarrollo Plan de Adquisiciones	\$ XXXXXXXX	
89159000-XX	0257	Ejecución Proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

Se actualizarán los registros contables cuando se presenten modificaciones o ajustes en la distribución del plan de adquisiciones por componentes o por fuentes de financiación. De igual manera cuando se suscriba un “Otrosí” al convenio de cofinanciación que modifique el perfil de aportes.

7. INFORMES FINANCIEROS DEL PROYECTO

Trimestralmente, con destino a la Unidad de Movilidad Urbana sostenible - UMUS, se debe generar los siguientes informes, cuyas fechas límite de presentación son las siguientes:

TRIMESTRE	FECHA DE CORTE	FECHA DE PRESENTACIÓN
Primero	Marzo 31	Abril 23
Segundo	Junio 30	Julio 23
Tercero	Septiembre 30	Octubre 23
Cuarto	Diciembre 31	Enero 31 (Año siguiente)

Nota: Cuando la fecha límite de presentación coincida con un día no hábil, se presentará el día hábil anterior

7.1. INFORMES

- 7.1.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA del PROYECTO, a nivel de auxiliares (12 dígitos)
- 7.1.2 Archivo plano mensualizado a nivel de auxiliar (12 dígitos, excepto la subcuenta 835511 que debe ir a 14 dígitos)
- 7.1.3 Estado de Inversión Acumulada
- 7.1.4 Informes del Encargo Fiduciario (F-1, F-2 y F-4)
- 7.1.5 Revelaciones Estados Financieros
- 7.1.6 Conciliaciones Bancarias
- 7.1.7 Certificado de Gastos SOE
- 7.1.8 Certificación de Gastos Elegibles y Financiables con Recursos del PROYECTO
- 7.1.9 Informe de Amortización del Crédito
- 7.1.10 Informe de pagos de los contratos C-1 y resumen
- 7.1.11 Extractos bancarios
- 7.1.12 Informe de pagos por componente
- 7.1.13 Ejecución acumulada de redes de servicios públicos por fuentes de financiación
- 7.1.14 Informe de Titularización
- 7.1.15 Matriz de predios

Nota: Esta Información en forma completa se debe enviar por correo electrónico (e-mail) para su consolidación en las fechas establecidas en el cronograma y se tendrá en cuenta como presentación oficial de los informes, para su posterior recepción en el Ministerio de Transporte hasta el último día hábil del mes de presentación.

7.1.1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Corresponde a las cuentas **del PROYECTO**, presentado a nivel de auxiliar (12 dígitos), excepto la subcuenta 835511 que debe ser a 14 dígitos, de acuerdo con la cartilla de cuentas que hace parte del presente manual, preparado con cortes mensuales. El reporte debe contener: Saldo mes anterior, Movimientos débitos y créditos del mes y saldo al finalizar el mes. Los balances de prueba deben estar debidamente firmados por el Representante Legal, el Director Financiero y el Contador.

7.1.2. ARCHIVO PLANO

7.1.2.1. DESCRIPCIÓN

Con el fin de alimentar el programa de la Contabilidad Consolidada de los proyectos de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible –UMUS, los Entes Gestores suministrarán la información contable en un Archivo Plano, en medio magnético (CD), físico y vía correo electrónico, con las siguientes condiciones y características que son de obligatorio cumplimiento:

- Debe ser generado automáticamente del software financiero del Ente Gestor, cada mes en un archivo separado y adicionalmente un archivo plano con el cierre de cada vigencia.
- Reflejará el movimiento mensual de cada subcuenta a nivel de auxiliar (12 dígitos, excepto para las cuentas 835511 que será de 14 dígitos), separando el total de los movimientos débitos y de los movimientos créditos.
- Debe estar elaborado en una hoja de cálculo Excel, cada mes en un archivo separado y adicionalmente un archivo plano con el cierre de cada vigencia.

7.1.2.2. ESTRUCTURA DEL ARCHIVO PLANO

EL archivo plano consta de 11 columnas, que se describen a continuación:

1. TIPO DE DOCUMENTO: Hasta 4 caracteres:

- **SI:** Saldos Iniciales: un archivo plano al iniciar el proyecto
- **MM:** Movimiento mensual

2. NÚMERO DE DOCUMENTO: Hasta 8 caracteres:

Número consecutivo iniciando con 01 y si se presentan archivos de ajuste se numerarían de forma consecutiva.

Ej.: 01 Archivo plano movimiento del mes de enero (febrero, marzo...)

02 Archivo plano ajuste mes de enero.

3. **FECHA:** Hasta 10 caracteres:
Con la siguiente estructura: DD/MM/AAAA. El día (DD) corresponde al último de cada mes. Ej.: 31/01/2020.
4. **CÓDIGO DE LA CUENTA CONTABLE:** 12 dígitos, excepto la subcuenta 835511 que debe ir a 14 dígitos.

Corresponde al Plan de Cuentas Contables del PROYECTO, de acuerdo con la Cartilla de Cuentas Anexo 1 de este Manual, desagregadas hasta el nivel de auxiliar. Ej: 930803007001 935502005702 (sin separarlos con puntos, guion, comas, etc.)
5. **NOMBRE DE LA SUBCUENTA Y AUXILIAR:** Hasta 60 caracteres
Se menciona el nombre de la subcuenta y el del auxiliar de acuerdo con la cartilla de cuentas. Ej.: Recursos entregados en administración –Encargos fiduciarios.
6. **CENTRO DE COSTO:** Se compone de 4 dígitos.
Teniendo en cuenta los centros de costos aprobados para el proyecto, de acuerdo con la descripción del punto 6.2 de este manual, (sin separarlos con puntos, guion, comas, etc.)
7. **VALOR DE LA TRANSACCIÓN:** Hasta 20 dígitos
Corresponde al movimiento acumulado de la subcuenta, desagregado a nivel de auxiliar en el mes, en pesos y centavos. Ej.: 548486522,00 (las cifras no llevan separador de miles, los centavos van separados con una coma)
8. **NATURALEZA DE LA SUBCUENTA:** Un Carácter.
D: Débito
C: Crédito
9. **IDENTIDAD DEL ENTE GESTOR:** Hasta 12 dígitos.
Corresponde al NIT del Ente Gestor, no se incluye el dígito de verificación. Ej.: 860034567 (sin separarlos con puntos, guion, comas, etc.)
10. **NOMBRE DEL ENTE GESTOR:** Hasta 60 caracteres.
Se registra el nombre: Ej.: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

En el Anexo 2, Se muestra un ejemplo de diligenciamiento de un archivo plano.

7.1.3. ESTADO DE INVERSIÓN ACUMULADA

Este informe se aplica para todos los proyectos y refleja las fuentes de financiación y su ejecución por componentes y subcomponentes.

Este formulario no se debe modificar por parte de algún Ente Gestor. Las modificaciones que se requieran deben ser previamente solicitadas a la UMUS con las justificaciones del caso. (Anexo 3).

El Informe de Estado de Inversión Acumulada, debe ser generado automáticamente por el software financiero implementado por los Entes Gestores. En la parte inferior del informe se incluyó la sección denominada “Movimiento Cuentas Especiales” de exclusivo diligenciamiento de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible. El objetivo es presentar en forma separada la monetización de los Ingresos de recursos, aplicación de recursos, el diferencial cambiario y los saldos ajustados de las cuentas especiales en pesos colombianos del PROYECTO.

En la fila “Saldo ajustado Cuentas especiales (fin de periodo)” se refleja el valor monetizado del saldo de las cuentas especiales a la TRM del último día del trimestre informado. La aplicación de recursos se obtiene de los movimientos registrados en los extractos bancarios, generados por el Banco de la República, monetizados con la tasa de cambio de la fecha de pago.

Este informe se presenta en Miles de Pesos corrientes (\$miles).

7.1.3.1. DESCRIPCIÓN

ENTRADAS DE EFECTIVO (INGRESOS)

La información relativa a las “Entradas en Efectivo” en (A) corresponde a los recaudos efectivos por fuentes de financiación a saber:

COD	FUENTES DE FINANCIACIÓN
02	Recursos Nación Otras Fuentes
03	Aportes Entes Territoriales – Distrito
04	Aportes Ente Gestor (Crédito Banca Comercial)
06	Recursos Otros Aportes del Ente Gestor (Convenios con Empresas de Servicios Públicos)
09	Otros Aportes Ente Gestor (Multas, venta de terrenos, derechos de entrada, contratos de Concesión, desarrollos inmobiliarios, rendimientos financieros)
10	Recursos Entes territoriales en especie
14	Recursos Titularización
15	Otros Aportes del Distrito – Componentes no Elegibles

Los valores son los reportados por la fiducia de acuerdo con las transferencias de los recursos identificando cada fuente de financiación, informado en los reportes mensuales, previa conciliación con los saldos contables y corresponde al crédito de la cuenta contable 935502 “Ejecución de proyectos de inversión, Ingresos” y concordantes con los Informes del Encargo Fiduciario **“F-1. INFORME DE RECAUDO DE APORTES”**.

En la sección denominada “Acumulado Periodo Anterior” (A), se registra el valor acumulado para cada una de las fuentes de recursos, durante la vida del PROYECTO hasta el trimestre anterior al cierre del periodo reportado, discriminado por fuente de financiación.

En la sección denominada “Periodo Informado” (B), se registra el valor de recursos recibidos durante el periodo informado desagregado por cada una de las fuentes de financiación, concordante con lo registrado en el crédito de la cuenta contable 935502 “Ejecución de proyectos de inversión, Ingresos” y el informe F-1 Recaudo de aportes remitido por la fiducia.

En la sección denominada “Total Acumulado” (C), se registra el valor acumulado durante la vida del PROYECTO para cada una de las fuentes de recursos, al cierre del periodo reportado. Este valor corresponde a la sumatoria de las secciones (A) y (B). Se debe confirmar que este saldo coincida con el informe F-1 Recaudo de Aportes, emitido por la fiduciaria (total acumulado), en caso de presentar diferencia debe ser explicada corregida para el siguiente informe. Para el caso de los entes gestores que recibieron recursos antes de la apertura de la fiducia, se debe realizar en las notas explicativas una conciliación en la cual se justifiquen las diferencias entre el informe F-1 y el EIA.

INVERSIÓN

La información relativa a “INVERSIÓN”: Representa los valores por la adquisición de bienes y servicios; la fuente de información son los libros auxiliares contables del Ente Gestor en las cuentas de orden – Ejecución de Proyectos de Inversión – Gastos, (Subcuenta 835511) y sus auxiliares respectivos. Para lo cual se habilitó el código general 57 - TRONCALES ALIMENTADORES DE LA PLMB TRAMO 1 cada uno de los componentes citados en el numeral 5 de este manual.

En la fila “B” se registra los avances y anticipos entregados para el desarrollo del PROYECTO, los cuales forman parte de la inversión, información que se obtiene de los saldos de la cuenta 8355100657 Avances y Anticipos Entregados - Transferencia TRONCALES ALIMENTADORES DE LA PLMB TRAMO 1.

En la fila “C” Total Inversión, se refleja la sumatoria de la Inversión más los anticipos y avances entregados.

En la fila “D” Para efectos de control y análisis del saldo acumulado, se incluye por separado la “Amortización crédito Sindicado”, para la que se habilito la cuenta de orden acreedora 939090- Otras cuentas acreedoras de control, 939090005704- Amortización acumulada Créditos.

En la Fila “E” se muestra el valor de Fuentes disponibles $(A-C-D) = E$, que indica el valor disponible que queda para invertir en el proyecto después de descontar del total de ingresos, el valor de la inversión y el valor de las amortizaciones del crédito sindicado.

La parte correspondiente al “Movimiento Cuentas Especiales”, se diligencia únicamente en la UMUS.

En la sección denominada “Acumulado periodo anterior” (A), se registra el valor de la inversión acumulada por componente, durante la vida de EL PROYECTO hasta el periodo anterior al cierre del periodo reportado, discriminado por fuente de financiación (es decir corresponden a los valores arrojados en cada uno de los auxiliares por componentes en el balance de prueba de cierre del PROYECTO del trimestre anterior).

En la sección denominada “Periodo Informado” (B), se registra el valor, de la inversión desagregada por componente, durante el periodo informado, cada uno desarrollado por fuente de financiación (es decir, se registra el saldo neto del movimiento del trimestre actual por cada uno de los auxiliares obtenidos del Balance de Prueba del PROYECTO).

En la sección denominada “Total Acumulado” (C), se registra el valor acumulado durante la vida del PROYECTO para la inversión por componente, hasta cierre del periodo reportado. Este valor corresponde a la sumatoria de las secciones (A) y (B). (Debe coincidir con los saldos de los auxiliares por componentes del Balance del PROYECTO a la fecha de cierre del trimestre actual).

PRESUPUESTO DEL PROYECTO - (D)

La sección “PRESUPUESTO DEL PROYECTO (D)”, representa el valor total del PROYECTO, presentado en los CONVENIOS DE COFINANCIACIÓN con el perfil de aportes de la Nación y de cada uno de los Entes Territoriales participantes.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Representa el valor total del perfil de aportes de las diferentes vigencias, para la ejecución de EL PROYECTO determinado en el convenio de cofinanciación y sus modificaciones para los casos en que se hayan suscrito.

Cuando en los Convenios de Cofinanciación estén definidos estos valores en pesos constantes de un año de referencia, para su registro en este informe se deben actualizar a pesos corrientes y en las notas explicativas a los Informes Financieros se debe indicar la fórmula aplicada de acuerdo con el convenio de cofinanciación y/o los supuestos económicos utilizados para su actualización.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Representa el valor de los usos o aplicaciones en los cuales se tiene proyectado ejecutar el proyecto. Para generar esta parte del reporte, la información se obtiene de la subcuenta contable 839090- Otras cuentas deudoras de control – desarrollo Plan de Adquisiciones, por cada uno de los auxiliares, los cuales definen los componentes del desarrollo de la obra. Los gastos financieros serán los presupuestados o estimados en las modelaciones económicas del PROYECTO.

Nota: Es necesario resaltar que el valor total reflejado como Presupuesto de Ingresos debe ser igual al valor total del Presupuesto de Inversión.

PORCENTAJE DE AVANCE – COLUMNA (E)

La columna “Porcentaje de avance” (E), refleja el avance porcentual de los montos acumulados ejecutados respecto al presupuesto del PROYECTO.

Resulta de dividir el valor relacionado en la sección “Total Acumulado” (C), Columnas: 21 - Recursos Nación Otras Fuentes, 23 – Recursos Ente Territorial, entre el valor total de la sección D - Columna 37.

$$E = \frac{(+21+23)}{37}$$

37

}SALDOS DE CIERRE EN EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO (E)

Representa la conciliación entre los saldos contables del efectivo del PROYECTO tanto de TRANSMILENIO S.A. como en la UMUS contra los saldos de los reportes de la fiduciaria (o extractos bancarios) al finalizar el periodo informado (trimestre), dividida así:

A- SALDOS CONTABLES LIBROS ENTE GESTOR:

La fila identificada como “En la Cuenta Especial del PROYECTO - DTN (H)” la diligencia únicamente la UMUS, con los saldos reflejados en los extractos de las Cuentas Especiales debidamente monetizados a la TRM del cierre del periodo. Si el proyecto está financiado con recursos de la Banca Multilateral, el ente gestor diligencia estas filas.

Los saldos registrados “En las cuentas contables de los convenios adicionales (I)” corresponden a los registros en las subcuentas contables 111005 o 111006 cuenta corriente o cuenta de ahorro”, según sea el caso.

La fila “Saldo contable en fiducia y administración (J)” registra el saldo contable de la cuenta 930803 Recursos Entregados en Administración Encargos Fiduciarios, que arroja el Balance de Prueba de EL PROYECTO del Ente Gestor.

La fila correspondiente a “Saldo en caja (incluye cajas menores) = (K)” para el caso en que se manejen cajas menores en los Entes Gestores y la información se obtiene de la subcuenta 83551002- Caja Menor.

B - SALDOS REPORTADOS POR LOS ENTES BANCARIOS:

La fila identificada como “En la Cuenta Especial DTN (M)” la diligencia únicamente la UMUS, con los saldos reflejados en los extractos de las Cuentas Especiales debidamente monetizados a la TRM del cierre del periodo. Si el proyecto está financiado con recursos de la Banca Multilateral el ente gestor diligencia estas filas.

En la Fila “Saldo Reportado por la Fiducia al Final del Período (N)” se registra el saldo presentado por la fiduciaria en el informe “Certificado de Saldos al Cierre de Periodo F-4”.

La fila “En las Cuentas bancarias de los convenios adicionales (O)” registra la información del extracto bancario de la cuenta corriente o cuenta de ahorro según sea el caso, cuando existen convenios adicionales al convenio de cofinanciación que no exigen el manejo de los recursos en el encargo fiduciario del PROYECTO y debe coincidir con la información del F-4.

La fila correspondiente a “Saldo en caja (incluye cajas menores) = (P)” para el caso en que se manejen cajas menores en los Entes Gestores y la información se obtiene de la subcuenta 8355100255 – Ejecución Proyectos de Inversión – Activos, Caja Menor en la fila “Diferencia (L - Q) = (R)” se relaciona la diferencia que resulte entre la comparación de los saldos contables y los reportes de la fiducia o

extractos enviados por las entidades financieras. Se debe elaborar y anexar la conciliación bancaria respectiva para todas las cuentas, aunque no presente diferencias, utilizando el formato **“Conciliación de Saldos Bancarios”** (Anexo 7).

CONCILIACIÓN SALDOS DE FUENTES DISPONIBLES ENTRE EL ESTADO DE INVERSIÓN ACUMULADA (EIA) Y LOS SALDOS DE CIERRE EN EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO (F)

El objeto de esta conciliación es conocer al detalle las diferencias que se presentan al comparar los saldos del total acumulado al final del periodo presentados en la Fila de las “Fuentes Disponibles (A-B-C-D) = (E) del Estado de Inversión Acumulada con los saldos reflejados de Efectivo en los Libros Contables del Ente Gestor al Cierre del periodo, identificados por Fuentes de Financiación.

Las principales subcuentas que generan partidas conciliatorias que los Entes gestores han reportado son las siguientes:

Concepto	Subcuenta Contable
Titularización	2314010057
Cuentas por Pagar	9355010257
Intereses por pagar	9355010357
Rendimientos por Pagar	9355010457
Retenciones por pagar	9355010557
Anticipos sobre Convenios y Acuerdos	9355010657
Títulos Judiciales por Expropiación de Predios	9355010757
Depósitos sobre Contratos – Retención Garantía	9355010857
Rendimientos por pagar – Otros aportes	9355011057
Otros Recaudos por Multas	9355011157
Titularización	9355011357
Intereses por pagar Titularización	9355011457
Fondeo entre fuentes	9355011757
IVA Retenido por Consignar	2436250057
Retención Fuente Contratos de Obra	2436260057
Retención ICA	2436270057
Otras Retenciones	2436900057
Ingresos no tributarios - Multas	8355100557
Deudores – Otros Deudores	1384260057

Nota: No se debe modificar el orden de presentación de la explicación ni los conceptos de las partidas conciliatorias, porque el programa de consolidación ya se encuentra parametrizado. En caso de requerirse incluir otro concepto, se debe solicitar a la UMUS, para ser incluido en esta parte del informe.

7.1.4. INFORMES DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Estos informes deben ser diligenciados por la Fiducia contratada por el Ente Gestor para el manejo de los recursos del PROYECTO, permiten relacionar tanto los ingresos por fuente de financiación, como los pagos realizados.

7.1.4.1. CONTENIDO DE LOS INFORMES DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGOS DE LA FIDUCIA

Los reportes son:

- F-1: Recaudo de aportes
- F-2: Pagos realizados por la fiducia
- F-4: Certificación de saldos al cierre del periodo.

Nota: Estos informes los debe remitir la Fiduciaria al ente Gestor, para su confrontación y conciliaciones a que dé lugar y anexarlo con los demás informes con destino a la UMUS.

7.1.4.2. DESCRIPCIÓN DE LOS INFORMES DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGOS DE LAS FIDUCIAS

F-1: RECAUDO DE APORTES:

Relaciona los recaudos por concepto de aportes del PROYECTO en la fiducia por fuente de financiación, acumulados del periodo anterior, los del periodo informado y los recursos acumulados al cierre del periodo. (Anexo 4)

En la fila “Recursos acumulados periodo anterior – A” se informa todos los recursos recibidos hasta el final del trimestre anterior, desagregados por fuente de financiación. (Lo que equivale a saldo final al cierre del periodo anterior).

En la fila “Recaudos del periodo - B” se informa todos los recursos recibidos en el trimestre que se está informando, desagregado por fuentes de financiación.

En la fila “Recursos acumulados al cierre del periodo - C” se informa el acumulado de todos los recursos recibidos hasta el final del trimestre informado, es decir la sumatoria de la fila A+B, desagregado por fuentes de financiación.

Este informe no incluye los rendimientos generados en la fiduciaria por los diferentes portafolios.

Cuando exista una reclasificación o reintegro de aportes de una fuente de financiación a otra se debe explicar con nota a pie de página.

F-2: PAGOS REALIZADOS POR LA FIDUCIA:

Para informar los pagos realizados por el encargo fiduciario, se diligencia el formato F-2 por cada fuente de financiación (Anexo 5)

En este se indican, los pagos efectuados en el periodo informado, relacionando la descripción del contrato, fecha de pago, el número del contrato, el beneficiario y su identificación, el número de la factura.

Los recursos por concepto de la retención de garantías, no son recursos disponibles de EL PROYECTO hasta cuando se hagan exigibles con la liquidación final del contrato respectivo, en consecuencia los pagos se desagregaran de la siguiente manera: En la columna A se relaciona el valor Bruto ó Valor del acta; En la columna B, se registra el valor de la amortización de los anticipos; En la columna C, se informa el valor de la retención de garantía, cuando exista esa condición; En la columna D, se indica el valor neto (es decir al valor del acta A, se le disminuye el valor del anticipo B y de la retención de garantía C, es decir: $D = A - B - C$).

Las deducciones por las retenciones de ley, el control y su pago, son responsabilidad del encargo fiduciario.

Cuando se efectúe el pago de una retención de garantía, se registra el valor en la columna A (valor Bruto) y este pago no tiene deducciones por amortización de anticipos, ni retención de garantía.

Al final del informe, en la fila correspondiente al TOTAL se muestra el acumulado o sumatoria de cada una de las columnas.

F-4: CERTIFICACIÓN DE SALDOS AL CIERRE DEL PERIODO:

Con el fin de unificar la información que presentan las fiducias en los informes se elaboró esta certificación, la cual debe anexarse obligatoriamente en las conciliaciones de saldos contables, que a su vez sirven de soporte en los informes financieros del Ente Gestor (Anexo 6).

En esta certificación según formato F-4, la fiduciaria debe informar el valor neto disponible del PROYECTO desagregado por cada fuente de financiación.

Para lo anterior, en las operaciones internas de la fiduciaria, los descuentos que practican por concepto de estampillas, sobretasa deportiva y otros impuestos locales (que son descuentos reglados en normas tributarias), les debe dar el mismo tratamiento de los descuentos de las retenciones en la fuente por concepto de Renta, ICA, IVA; es decir, que también los traslade a la cuenta centralizadora de impuestos y que no se reflejen como cuentas por pagar en los informes de la Fiduciaria.

7.1.5. REVELACIONES ESTADOS FINANCIEROS

GENERAL DEL PROYECTO:

Con carácter **obligatorio** se deben presentar las notas explicativas a los informes financieros y al desarrollo del PROYECTO que reflejan las particularidades sobre el manejo de la información contable estructurada de acuerdo con el Catálogo de Cuentas, que por su importancia deben revelarse, de manera que permita obtener elementos sobre el tratamiento contable y los saldos de las cuentas.

Estas notas permiten efectuar un mejor análisis de las cifras consignadas en los informes financieros, atendiendo a los principales rubros que conforman los activos, pasivos, Aportes (ingresos), e inversión (gastos).

De igual manera se debe informar sobre las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que incida en el normal desarrollo del proceso contable y afecten la consistencia y razonabilidad de las cifras.

Como mínimo debe contener la siguiente información:

7.1.5.1. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

Información del Ente Gestor:

Información sobre los actos administrativos de creación, fechas, constitución de la sociedad, duración, número de las escrituras públicas de constitución y sus reformas; socios y sus porcentajes de participación, aumentos o disminuciones del capital autorizado, objetivo principal de la sociedad, convenios, si se suscribieron contratos de usufructo de las acciones de la sociedad con la Nación, etc.

Generalidades de EL PROYECTO:

Información general sobre los documentos CONPES 3899 y 3882 de 2017 y 3945 de 2018 indicando el total de EL PROYECTO, valor de la ejecución de los componentes elegibles para el desarrollo de los convenios y porcentaje de participación de la Nación y del Distrito Capital, información general del CONVENIO y los “otrosí” en caso que se hayan suscrito, fechas, principales modificaciones, desagregación de los aportes de la Nación y Distrito Capital, en caso que el convenio de cofinanciación presenten valores en pesos constantes de un determinado año, mostrar su actualización a precios corrientes e indicar la fórmula y los supuestos económicos utilizados, además la información adicional que se considere de importancia del PROYECTO.

Políticas y prácticas contables:

Informar sobre el software utilizado, la aplicación total o parcial del manual financiero diseñado para TRANSMILENIO S.A., y su Homologación de las subcuentas y auxiliares a las establecidas en el catálogo de cuentas del manual financiero de EL PROYECTO. Informar si el balance es generado directamente por el Software contable o si se hace en forma manual o porque medio, informar sobre las limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo que incida en el normal desarrollo del proceso contable de EL PROYECTO y que afecten la consistencia y razonabilidad de las cifras, y cualquier otra información que se considere de importancia sobre este aspecto.

En el caso de los aportes de los entes territoriales, donde el proyecto cuente con recursos de varios municipios, se debe diligenciar una relación por municipio.

Si se recibieron recursos con anterioridad a la apertura del encargo fiduciario, se debe realizar una conciliación entre los aportes reportados por el ente gestor y los reportados por la fiducia en su informe de recaudo de aportes (F-1).

Información narrativa sobre la ejecución del PROYECTO:

Presentar a manera de narración la información general sobre la ejecución del PROYECTO por tramos, indicar % de avances, principales dificultades, retrasos, procesos licitatorios en curso, contratos que se encuentren suspendidos, informar si se han declarado caducidad administrativa en los contratos

de obra o Interventoría y cualquier otra información que sea relevante en el avance y ejecución del PROYECTO.

7.1.5.2. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

De acuerdo con el catálogo de cuentas del balance del PROYECTO, presentar la desagregación y explicación de los saldos por cada una de las cuentas, de manera tal que permitan efectuar un mejor análisis de las cifras consignadas en los rubros que conforman los activos, pasivos, cuentas de orden deudoras y acreedoras, cuentas de presupuesto y Tesorería.

Presentar la información desagregada de los ingresos del año fiscal por concepto de los aportes de la Nación y los Entes Territoriales, los rendimientos financieros generados en la fiducia por los aportes de la Nación y de los aportes de la gobernación y los giros que se hayan efectuado de los rendimientos financieros a la DTN, Secretarías de Hacienda y los que fueron aprobados para ser utilizados por TRANSMILENIO S.A.

7.1.6. CONCILIACIONES DE SALDOS BANCARIOS

En el formato “Conciliación de Saldos Bancarios” (Anexo 7), se deben presentar las Conciliaciones de Saldos de los recursos entregados en administración en el encargo fiduciario con fecha de corte trimestrales, comparando los saldos reportados por la fiduciaria en la certificación de saldos formato F-4, con los saldos presentados por el Ente Gestor en la subcuenta en el Balance de Prueba del PROYECTO y presentar sus correspondientes explicaciones.

7.1.7. CERTIFICADO DE GASTOS

Este informe corresponde al Anexo 8, donde se registra los pagos que se realicen para el desarrollo del PROYECTO, correspondiente a los movimientos débito de la cuenta 93550102 por terceros y al movimiento débito de la cuenta 93550108 cuando se pague la retención de garantía.

Debe entenderse como pago el Valor que gira la fiduciaria a los contratistas o beneficiarios de los pagos considerados así: Valor total acta ó factura, menos el valor de la amortización del anticipo otorgado, menos el valor de la retención de las garantías cuando exista esa condición. (Este valor debe ser igual al reflejado en los informes F-2 “Pagos realizados por la fiduciaria” generado por el encargo fiduciario. Esto teniendo en cuenta la Normatividad “OFICIO N° 015099 11-06-2019 DIAN *para efectos tributarios es el fiduciario quien debe hacer la retención en su calidad de agente de retención y mandatario cuando se trate de la ocurrencia de los hechos generadores de la retención, y es quien debe cumplir las obligaciones de agente de retención para efectos tributarios es el fiduciario quien debe hacer la retención en su calidad de agente de retención y mandatario cuando se trate de la ocurrencia de los hechos generadores de la retención, y es quien debe cumplir las obligaciones de agente de retención*” ..

En la columna 4 “Gastos Acumulados Hasta el Periodo Anterior” se reflejarán todos los pagos realizados hasta la fecha de corte del trimestre anterior informado, desagregados por fuente de financiación.

En la Columna 8 “Monto Financiado (solicitado en el periodo)” se relacionan los pagos realizados en el trimestre que se está informando y legalizados en el periodo, relacionando individualmente por cada pago.

Al final, en la columna 9, se presenta un resumen de todos los gastos acumulados hasta el periodo final informado (sumatoria de la columna 4 y 8), desagregado por fuentes de financiación.

En el SOE se presenta la prefinanciación de gastos elegibles y financiables con fuente Nación, en la columna crédito sindicado, los cuales contablemente están debidamente identificados en el auxiliar contable y el centro de costos al cual está financiando.

7.1.8. CERTIFICACIÓN DE GASTOS ELEGIBLES Y FINANCIABLES CON RECURSOS DEL PROYECTO (ANEXO 09)

El representante legal del Ente Gestor conjuntamente con el Director Corporativo (o quien haga sus veces), presentaran como parte de los informes financieros, una certificación donde conste que los gastos efectuados al cierre del periodo son elegibles y financiables con los recursos del PROYECTO, de acuerdo con lo contemplado en los documentos CONPES 3899 y 3882 de 2017 y 3945 de 2018 EL CONVENIO y sus otrosí, el Manual Financiero

7.1.9. INFORME DE AMORTIZACIÓN CRÉDITO BANCA COMERCIAL

Se diligenciaría el anexo 10

El informe consta de tres partes, desagregadas así:

- A- Información Básica:** Contiene datos generales que identifican el título, como Número, Nombre del Titular, Fecha, Monto, Descripción de la forma de pago
- B- Amortización:** Se registra la fecha efectiva del pago, el Número de la orden de pago; además se identifican plenamente la fuente de financiación con que se realizó el pago de la cuota. (A) Con Aportes Nación Fuentes BIRF, (B) con aportes Nación Otras Fuentes, (C) con Aportes Territoriales, (D) con aportes Crédito con la Banca Comercial.

En la Columna (F) “Saldo por Amortizar”, debe coincidir con la información reflejada en el Balance del PROYECTO, en la subcuenta 220830 – Préstamos Banca Comercial.

- C- Pagos Efectivos de Intereses:** Se presentarán los pagos realizados, detallando la fecha, el Número de la orden de pago y con cargo a los Aportes Territoriales, teniendo en cuenta que la financiación del crédito con banca comercial solamente se podrá efectuar con la citada fuente.

7.1.10. INFORME DE PAGOS DE LOS CONTRATOS C-1 Y RESUMEN

Nota: Estos informes son responsabilidad del ente gestor, en PDF y en medio digital (Excel) para su conciliación y anexarlos con los demás informes con destino a la UMUS.

En el informe C-1 se refleja la información y el estado general de la ejecución de un contrato (Anexo 11)

En la parte superior lleva la identificación del nombre del Ente Gestor, Ciudad, fecha de corte del reporte y referencia del contrato.

En la parte “A”, se encuentra la identificación básica: Referencia del contrato, Número de contrato, nombre del contratista, fecha de iniciación y terminación, y objeto.

A continuación, parte “B” se detalla el valor del contrato, desagregado por valor inicial, modificaciones o adiciones del contrato; registro presupuestal y fecha.

En la parte “C”, Contiene: Las siguientes columnas: una para la descripción del pago; una para la fecha de pago; en la Columna A, se relaciona el Valor del acta o factura que genera el pago; en la columna B, se registra el valor de del anticipo (con signo positivo) cuando se otorga y posteriormente la amortización del mismo (con signo negativo); en la columna C, se anota el valor de la retención de garantía(cuando se retiene se registra con signo negativo y cuando se paga con signo positivo), cuando exista esa condición; en la columna D, se escribe el valor del Pago. (El valor del pago corresponde al valor del acta menos la amortización del anticipo y menos el valor de la ReteGarantía. $D=A-B-C$); a continuación, se registra el valor del pago.

En las columnas siguientes se relaciona información complementaria como el registro presupuestal, Nº de la solicitud de pago, el saldo por pagar del contrato y el estado del contrato (se informa: si está en ejecución, suspendido, terminado o liquidado).

En la fila correspondiente a “TOTAL” se muestra el acumulado o sumatoria de cada una de las columnas. Este valor es el que se debe relacionar en el resumen de los informes C-1.

Cuando se utilicen recursos de la titularización para fondear pagos de los contratos se registrarán en la columna Aportes Ente Gestor y solo se realizará su reclasificación cuando se haga las amortizaciones o los reembolsos, con los asientos de ajuste correspondientes, disminuyendo los valores de los pagos en esta misma columna con signo negativo y trasladándolo a la fuente de financiación correspondiente (a la cual el título le sirvió de fondeo).

En el trimestre informado, los pagos registrados en los formatos C-1, debe ser concordante con los pagos relacionados en el informe F-2 de “Pagos Realizados por la Fiduciaria” por fuentes de financiación.

Cuando se efectúe el pago parcial o total de la retención de garantía, se registra en la columna “C- Retención de garantía” el valor correspondiente y relaciona el pago con la fuente de financiación que se realiza.

Para revisión y manejo de los informes C-1, se deben referenciar o numerar para tener control y seguridad que están incluidos todos los informes (por ejemplo, el informe 8 de 22, se referencia: 8/22).

Adicionalmente, por control, se requiere que se presente el respectivo extracto o resumen, en el modelo del Anexo 12-A “Resumen de los Informes de Pagos de los Contratos C-1” La sumatoria de los pagos con fuente de financiación BIRF y Nación Otras Fuentes deben ser iguales a los informados en el Certificado de Gastos (SOE)

7.1.11. EXTRACTOS BANCARIOS

Se deben presentar los extractos bancarios generados en la Fiducia y las cuentas bancarias, mensuales.

7.1.12. INFORME DE PAGOS POR COMPONENTE

Nota: Este informe es responsabilidad del ente gestor, en PDF y en medio digital (Excel) para su conciliación y anexarlo con los demás informes con destino a la UMUS.

En este informe se deben presentar los pagos del trimestre reportado, por cada uno de los componentes y fuentes de financiación. Deben estar debidamente firmados por el representante legal, el director financiero y el contador.

El valor total de pagos por cada fuente de financiación debe ser igual al total de pagos reportados en el informe de Fiducia “Informe de Pagos del PROYECTO Realizados por la Fiducia F-2” (Anexo 13).

7.1.15 Matriz de predios

Nota: Este informe es responsabilidad del ente gestor, en PDF y en medio digital (Excel) para su conciliación y anexarlo con los demás informes con destino a la UMUS.

En este informe se deben presentar los pagos del trimestre reportado, por cada uno de los componentes y fuentes de financiación. Deben estar debidamente firmados por el representante legal, el director financiero y el contador.

En el informe matriz predial se refleja la información y el estado general de la ejecución de la compra de los predios (Anexo 14)

En la parte “A” o superior del informe, lleva la identificación del nombre del Ente Gestor, Ciudad y fecha de corte del reporte.

En la parte “B” del reporte deberá diligenciar la siguiente información, Registro Topográfico (RT), tipo de pago, propietario, beneficiario del pago, documento de identificación del beneficiario de pago, valor predio, fuente de pago, número de pago, valor pago, fecha solicitud, fecha pago, Saldo pendiente por pagar, RP, resolución, fecha resolución, orden de operación, observación, numero de desembolso.

En la fila correspondiente a “TOTAL” se muestra el acumulado o sumatoria de cada una de las columnas. Este valor es el que se debe relacionar en el resumen de los informes.

En el trimestre informado, los pagos registrados en este anexo, debe ser concordante con los pagos relacionados en el informe F-2 de “Pagos Realizados por la Fiduciaria” por fuentes de financiación.

8. PROCEDIMIENTO DE DESEMBOLSOS Y PAGOS

Los recursos de la inversión pública cofinanciada entre la Nación y los entes territoriales deberán estar dirigidos únicamente para atender el costo de los componentes elegibles de EL PROYECTO definidos en el anexo 1 de EL CONVENIO, desarrollado en este manual.

En la eventualidad de que los aportes de la Nación sean financiados con titularización, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP, manejará los recursos, en cuentas especiales separadas en el Banco de la República para el uso exclusivo de los desembolsos de cada préstamo.

8.1. SOLICITUD ENTE GESTOR: PARA LA SOLICITUD DE DESEMBOLSO, EL ENTE GESTOR DEBE ENVIAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- **Carta solicitando el desembolso, firmada por el representante legal.**
- **Plan de Adquisiciones:** Plan de inversiones del PROYECTO, es el documento que define el desarrollo de los componentes del PROYECTO y permite la elaboración del POAI

- **POAI “Plan operativo Anual de Inversiones”**

Características:

- ✓ Flujo de recursos del PROYECTO a nivel de categorías y componentes soportado en el Plan de Adquisiciones.
- ✓ Periodo anual
- ✓ Identifica la fuente del recurso solicitado.
- ✓ Corresponde a gastos elegibles del PROYECTO

El POAI debe ser concordante con el presupuesto oficial aprobado para la vigencia.

Debe estar debidamente refrendado por el representante legal del Ente Gestor y ser remitido antes del 10 de diciembre de cada año a la UMUS.

- **Certificación solicitud de recursos de los aportes de la Nación para gastos elegibles y financiables:**

Se diligencia soportado en el POAI, debe corresponder a gastos relacionados en el Anexo 1 del convenio de cofinanciación. Se remite a la UMUS debidamente refrendado por el representante legal del Ente Gestor.

En la justificación escrita se debe identificar la categoría y el componente a los cuales se aplicará el valor del desembolso (trayecto, tramo, contrato, licitación, etc.), diligenciada en el formato del Anexo 9 denominado “Certificación de gastos Elegibles y Financiables con recursos de EL PROYECTO”

- **Certificación Bancaria:**

La certificación bancaria debe ser expedida por la fiduciaria, con la siguiente información:

- Clase
- Número
- Denominación

- **Cuenta de Cobro**

La cuenta de cobro debe ir dirigida al **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, con el valor solicitado, el concepto y la cuenta bancaria, donde se va a consignar el desembolso.

- **Certificación de Aportes Ente Territorial**

Esta certificación debe ser expedida por el ente gestor o por la fiduciaria donde se manejan estos recursos, con el propósito de verificar los aportes recibidos de acuerdo con los convenios de cofinanciación.

8.2. GIRO DE LOS RECURSOS

La Unidad de Movilidad Urbana (**UMUS**), previa verificación de la información, solicita al MHCP el trámite de giro de los recursos.

El MHCP, gira a la fiducia del PROYECTO los recursos aprobados e informa a la UMUS. La fiducia reporta al Ente Gestor, el ingreso de los recursos, para su contabilización y control.

8.3. AUTORIZACIÓN DE PAGO

El Ente Gestor, con base en las obligaciones generadas en los compromisos adquiridos, remite a la fiducia la orden de pago que debe tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Beneficiario
- Identificación tributaria
- Valor
- Concepto
- Fuente del recurso
- Cuenta corriente o de ahorro donde se efectuará la consignación
- Identificación del contrato.
- Componente

La fiducia verifica la información, en especial lo relacionado con la aplicación de los recursos a la categoría y al componente de tal forma que la utilización de los recursos corresponda a gastos elegibles y financiables según fuente de financiación, generará informes mensuales sobre el movimiento de la cuenta por fuente de financiación con su respectiva conciliación bancaria, con destino al Ente Gestor para su contabilización y control.

9. ANEXOS DEL MANUAL FINANCIERO

(Trimestralmente envío obligatorio por parte de Transmilenio S.A.)

Anexo 1:	Cartilla de Cuentas
Anexo 2:	Archivo Plano
Anexo 3:	Estado de Inversión Acumulada
Anexo 4:	Informe de Recaudo de Aportes (F-1)
Anexo 5:	Informe de Pagos del PROYECTO realizados por la Fiducia (F-2)
Anexo 6:	Certificado de Saldos al Cierre del Periodo (F-4)
Anexo 7:	Conciliación de Saldos Bancarios
Anexo 8:	Certificado de Gastos SOE
Anexo 9:	Certificación de Gastos Elegibles y Financiables con Recursos del Proyecto

Anexo 10:	Informe de Amortización del crédito con banca comercial
Anexo 11:	Informe de pagos de los contratos. C-1
Anexo 12:	Resumen de pagos de los contratos C-1
Anexo 13:	Informe de pagos por componente
Anexo 14:	Matriz predial

OTROS REPORTES

- POAI Plan Operativo Anual de Inversiones.
- Plan de adquisiciones.
- Ejecución acumulada de redes de servicios públicos por fuentes de financiación.